Sábado 2 de Julio de 1870 — MONTEVIDEO — 2ª. Época—Año 7—Núm 1,708

EL SIGLO

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
[illegible]
GERENTE, OCTAVIO RAMIREZ

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 " moneda nacional.
Por 6 meses. " 10.50 " "
Por un año.. " 20 " " "
EL NÚMERO SUELTO: 20 cents. ó 2 reales

Los avisos—Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento—Se recibirán hasta las 6 de la tarde. Pago adelantado.
Los comunicados—GRATIS, cuando son exclusivamente de interés público, á juicio de la Redaccion. Los escritos ANÓNIMOS serán rechazados y destruidos en el acto.

DIRECTOR: JOSÉ PEDRO RAMIREZ
REDACTORES: CÁRLOS MARIA RAMIREZ—JULIO HERRERA Y OBES

Las solicitadas deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determinó la Administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagarán el precio de 41 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro y adelantado.

ALMANAQUE

JULIO—2.

LA VISITACION DE NUESTRA SEÑORA. SANTA ISABEL.

SALIDAS DE CORREOS

Hoy hasta las 4 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Santa Lucia, San José, Porongos, Pando y Minas.

Diligencias particulares

Salen de la Plaza de la Independencia, esquina de la calle 18 de Julio, núm. 1 y 2.

La Rosita, diligencia de Farruco con escala en San Ramon, Santa Clara y Paso de la Cruz del Yi, sale del hotel de Roma, plaza Independencia, los dias 5, 15 y 25.

Todos los dias

Para Pando, á la 1 de la tarde.

Diligencias de la nueva empresa del departamento de Maldonado salen para San Cárlos y Rocha, de la calle 18 de Julio, núm. 2, los dias 5, 10, 15, 20, 25 y último de cada mes.

La diligencia Trinidad de Porongos con escala por Santa Lucia y San José, sale de la calle 18 de Julio, número 2, los dias 5, 15 y 25.

VAPORES

El *Saturno* sale hoy para Buenos Aires y puertos del Uruguay á las 1 1|2 de la tarde.

A NUESTROS AGENTES

Y SUSCRITORES DE CAMPAÑA

Terminando el 30 del actual el primer semestre del corriente año, rogamos á todos nuestros Agentes se sirvan arreglar cuentas hasta esa fecha, remitiendo sin demora lo recaudado y las listas de suscriciones, asi como tambien el importe de almanaques, avisos, solicitadas ó impresiones.

Los suscritores por año ó semestre, deben pagar *anticipadamente*, puesto que es bajo esa condicion que se hace una rebaja.

Recomendamos mucho á los Sres. Agentes se fijen en el párrafo anterior y de conformidad á él recauden y remitan inmediatamente, no dejando trascurrir un tiempo mas ó menos largo que origina perjuicios á esta Administracion.

Los suscritores de campaña que no se entienden con Agentes sino directamente con esta oficina, deben renovar el pago *anticipado* por un año ó seis meses, en la inteligencia de que serán eliminados los que no cumplan.

Dermidio De-María.
Administrador del *Siglo*.

EL SIGLO

La prevaricacion de los jueces superiores.

Tal es la injuria que el diario oficial, el órgano del Ministro de Gobierno acaba de lanzar al rostro de la mas alta magistratura judicial de la República; el hecho es grave y merece preocupar sériamente la atencion de todos los que estiman el decoro de nuestras instituciones y del pais.

La *Tribuna* de ayer, ventilando las cuestiones suscitadas por la acusacion ordinaria que la Junta destituida vá á entablarle, dice testualmente lo que sigue:

«Al pueblo no se le puede engañar, por eso es que todos los hombres que en la vida tienen el deber de presentarse ante él, *cualquiera que sean sus fueros, sus posicion y su prestigio*, no eluden su responsabilidad y evitan la enorme calma de los trámites y formas que el juicio ordinario preceptúa, *por mas que medien los inconvenientes de una tramitacion judicial viciosa*, AGRAVADA POR LA PREVARICACION DE LOS JUECES SUPERIORES.»

Ahí están gravadas en un diario, que el Gobierno reparte á todos sus funcionarios y archiva en todas sus oficinas, la mas terrible acusacion que puede dirijirse á hombres investidos con el alto sacerdocio de la justicia legal.

Los *jueces superiores*, es decir, los que regentean el Poder Judicial en la República, los miembros del Tribunal nombrados directamente por las Cámaras y encargados por la ley de representar á la Alta Córte de Justicia, son públicamente motejados de PREVARICACION en el desempeño de sus funciones augustas, y semejante injuria ve la luz bajo la ostensible y ostentada inspiracion de uno de los Ministros del Poder Ejecutivo.

Se acusa á los *jueces superiores* de ser un obstáculo y un peligro para el ejercicio de los derechos del ciudadano, porque su espíritu, sordo á los mandatos de la justicia y del honor, no ofrece garantias de imparcialidad y de verdad en los procesos sometidos á su fallo soberano.

Se acusa á los *jueces superiores* de deshonrar su magisterio y corromper el Poder que regentean, con el ejemplo del abuso, de la indignidad y de la corrupcion.

Esta es la verdad de las cosas, y tenemos el imperioso deber de proclamarla, porque la verdad no hace sino retemplar el espíritu en las resoluciones que la moral aconseja.

Antes de ahora, el diario oficial habia tratado de manchar con diatribas mas ó menos ponzoñosas la reputacion del Tribunal, pero la injuria venia envuelta por lo comun en el epigrama ó la calumnia disfrazada con palabras vagas, donde la cobardia del libelista habria encontrado un refujio de irresponsabilidad para burlar al calumniado.

Hoy el diario oficial abandona los epigramas y las formas nebulosas en que acostumbraba encerrar su maledicencia contumaz, y califica á los miembros del Tribunal con el epíteto implacable de PREVARICADORES.

Para disminuir la importancia de esta ofensa, en vano se diria que *La Tribuna* se ha referido solamente *á la prevaricacion de los jueces superiores* en determinados juicios; el honor de los hombres y la dignidad de uno de los altos Poderes del Estado, no pueden gobernar sus exijencias por atenuaciones indulgentes de la gratuita injuria que reciben.

El sacerdocio del Juez es uno mismo en todas las esferas que su jurisdiccion abraza; quien vende una parte de la justicia legal, vende toda la justicia ante los ojos severos de la moral y la opinion.

Uno mismo es el espíritu del Juez, que si prevarica en tal materia determinada, puede prevaricar en todas, y por lo pronto imprime á todos sus fallos la sospecha de la prevaricacion que ha cometido en unos.

Dése á esta cuestion la vuelta que se quiera, y ella quedará de todos modos planteada en estos términos:

El diario oficial ha llamado PREVARICADORES á los miembros del Tribunal de Justicia.

Ahora bien, nosotros preguntamos:

¿Pueden los miembros del Superior Tribunal dejar pasar en silencio la acusacion que les dirige *La Tribuna*?

¿Los que tienen pendientes de su fallo, la vida, la libertad, la propiedad, la fé de los pactos y la tranquilidad de las familias, deben continuar en el ejercicio de sus funciones bajo el peso de semejante acusacion, no desmentida y fulminada por los medios mas rigorosos que las leyes establezcan en favor de los ofendidos y de los calumniados?

¡Los que distribuyen la justicia en nombre de la integridad, no tienen la ineludible obligacion de pedir á la justicia que castigue severamente á los que arrojan sobre esa integridad horribles dudas!

El Tribunal de Justicia se encuentra en una situacion muy especial, que le impone inexorables compromisos, cuando llega como hoy el caso de que la calumnia descargue sobre él tiros insensatos y alevosos; pero aunque solo se encontrara en la situacion comun de cualquier corporacion pública á cuya guarda están confiados numerosos é importantes intereses, la necesidad de levantar los cargos formulados por *La Tribuna*, seria de todos modos evidente é incontrovertible.

Si mañana un diario llamase PREVARICADORES á los miembros de la Comision Fiscal, ellos no tendrian mas remedio que arrostrar las incomodidades de un juicio para desvanecer y castigar la injuria, sopena de que el desprestigio y el desprecio público los corriesen bien pronto de sus puestos.

Si mañana un diario acusase á la Contaduria General de PREVARICACION en el desempeño de sus funciones, los empleados de esa oficina irian á vindicar su honor, ó de no hacerlo incurririan en la misma pena que marcamos para el caso de la Comision Fiscal y que seria igualmente aplicable, mas rigorosamente aplicable al caso del Tribunal de Justicia.

Los *jueces superiores*, sobre cuyas cabezas *La Tribuna* ha lanzado un apóstrofe sangriento, podrian, *como individuos*, creerse invulnerables para los tiros de la maledicencia y fiar á la indignacion de las personas imparciales el desmentido y el castigo de los calumniadores; pero *como magistrados*, ellos tienen que salvar algo mas que la reputacion personal, algo mas respetable que los mismos respetos del honor—la dignidad de la magistratura judicial, el decoro de uno de los Altos Poderes del Estado.

En cuestiones propias, esclusivamente propias, se puede tener la abnegacion de dejar que la calumnia haga su obra deleznable; pero las cuestiones en que se comprometen los severos principios de la moral pública, se fallan por los mandatos inflexibles del deber.

Las contemplaciones ó el desprecio no pueden aplicarse á la calumnia dirigida contra los altos funcionarios públicos; estos, como la mujer de César, no deben ser ni sospechados; por lo menos deben poner los medios de no serlo, persiguiendo inexorablemente á los que cometen el desvario de lanzar sus sospechas á la prensa.

En nuestra opinion, los miembros del Tribunal de Justicia no tienen mas que un camino para conservar toda la majestad del ministerio que han honrado hasta ahora con una probidad y un temple de almas, dignos de los mayores encomios.

Los miembros del Tribunal deben conferir poder especial, para estirar las dudas acerca de la personeria fiscal, y acusar ante el Jurado las infamantes palabras de *La Tribuna* de ayer.

No hay consideracion alguna que pueda cerrar, ni por un momento, ese camino de reparacion y de civismo;—mañana lo demostraremos, al continuar dilucidando estas cuestiones que el órgano oficial suscita cada dia con sus imprudencias y sus insensateces.

X.

«La Tribuna» cantando la palinodia

Despues de tanto *cacarear* sobre los desfalcos y manoteos de la Junta Económico Administrativa, se nos viene *La Tribuna* con que esos abusos y dilapidaciones pueden no haber sido cometidos por sus miembros, pero si *lo han sido por los que les estaban subordinados y de los que son inmediatamente responsables los que á sabiendas ó ignorándolos, toleraban semejantes actos desde mucho tiempo atrás.*

En esas pocas líneas hay una palinodia y un tremendo absurdo, de los que son por demás familiares á *La Tribuna*.

Hay una palinodia, porque ya *La Tribuna* se pone en guardia y declara que los desfalcos y fraudes de que ha acusado á la Junta *pueden no haber sido cometidos por sus miembros*; y un absurdo tremendo, porque pretende hacer responsable á la Junta de los desfalcos y fraudes que pueden haber cometido sus subalternos, *aun cuando la Junta los ignorase*.

Pero *La Tribuna* hace mal, muy mal, en venir á ese terreno.

La Tribuna se olvida que su propietario, el Ministro de Gobierno, no tendria, si al terreno de las recriminaciones se entrase, ni siquiera la escusa de decir que ignora los fraudes que en el ramo de su administracion se cometen con frecuencia.

Por ejemplo, el Ministro de Gobierno no podria sincerarse con la escusa de la ignorancia de la espoliacion de tres ó cuatro mil pesos que sufre el Estado con la subsistencia de un contrato de arrendamiento que la Comision Permanente declaró nulo y fraudulento, y que ordenó se rescindiese dentro de tres meses, contrato que, sin embargo, sostiene el Ministro y se prolonga ilegítimamente desde hace un año.

La Tribuna, que acusa de prevaricato á los miembros del Superior Tribunal de Justicia, sin haber denunciado jamás un solo hecho susceptible siquiera de desfavorable interpretacion, ¿cómo calificará el hecho que nosotros hemos denunciado hasta el cansancio?

¿No le vendria como de *molde* el propio mote con que obsequió á los dignos Ministros del Superior Tribunal de Justicia?

Medite un poco sobre el particular la *Tribuna*, y no se queje despues si le queman nuestras palabras.

Acuse á nuestros amigos, pero recomiende á su patron que no nos oprima con la cárcel ó el destierro, cuando, á nuestro turno, acusemos, defendiéndonos.

Z.

Doctrinas de la «Tribuna» en materia de delitos de imprenta.

Poco mérito hay sin duda en apuntar al público las heregías políticas y los disparates que estampa en sus columnas editoriales y de colaboracion el diario oficial, por garrafales y estravagantes que sean.

Siempre que haya algun absurdo que defender, alguna desatino que decir, alguna inmoralidad ó alguna atentado que sostener, se puede estar seguro que *La Tribuna* saldrá á la palestra en su defensa, con todo el entusiasmo de la paternidad y toda la intrepidez de un Condottiero.

Para eso cuenta en su estado mayor, á su fundador, director, colaborador y protector el Ministro de Gobierno; en su cuadro veterano al *conocido* Dr. D. Alejandro Pesce, y en sus columnas de voluntarios ó de colaboracion, á D. José A. Tavolara, D. Amaro Carve, y otros conocidos publicistas y literatos de igual talento ilustracion y renombre.

Con semejante tripulacion, no hay que estrañar que haya paseado triunfante y mantenga enarbolada aun en su palo mayor, la bandera de la pirateria política y las estupideces sin nombre.

No pedimos pues, privilegio de invencion ni aun siquiera exencion de derechos de introduccion, como Mr. Dufour, para la revelacion de las nuevas hazañas, cometidas por el cólega oficial en su terreno favorito de los disparates y necedades.

Trátase de la resolucion tomada por los miembros de la Junta destituida, consignada en una acta que publicó el *Siglo* del 28, de acusar en la via ordinaria los artículos injuriosos y calumniosos que se han publicado y que pudieran siguirse publicando en la *Tribuna* contra el honor de los ciudadanos que componian aquella Corporacion suspendida en sus funciones por el atentado inaudito del 26 de Marzo.

La *Tribuna* con la autoridad que le dan sus profundos conocimientos en derecho constitucional y en prácticas legales, califica esta resolucion tomada por individuos que han consagrado su vida entera al estudio del derecho político y civil de su pais, *de irregular, estemporánea y hasta ridícula*.

No perderíamos el tiempo en refutar las necedades y desatinos del cólega, si en la literatura de brocha gorda y en el amor paternal con que se trascriben párrafos enteros del galimatías literario y político conocido con el nombre de *Nota del Ministro de Gobierno á la Asamblea General dando cuenta de la destitucion de la Junta E. Administrativa*, no reconociéramos al encumbrado personaje que es solo capaz de producir semejantes cosas y de tener las agallas—y se necesitan de dorado—para darlas á la publicidad.

A tout seigneur tout honeur. El honor que no le habríamos hecho á Pesce, ni á ninguna otro pájaro de su estofa, se lo vamos á hacer al señor *tres estrellas* para mostrar al pueblo cómo estudian y cómo entienden las leyes del pais, los encargados de cumplirlas y de hacerlas ejecutar.

La *Tribuna* empieza por felicitarse de la resolucion tomada por los miembros de la Junta destituida, lo que no obsta á que desde ya se vaya poniendo en guardia contra la acusacion en ciernes y trate de escapar el bulto á la responsabilidad incurrida, con *prudentes y humildes* rectificaciones.

Asi ya no se acusa como antes á todos los miembros *de la Junta, de haber dilapidado y robado los dineros del pueblo.* Su responsabilidad está limitada hoy á que bajo su administracion se hayan cometido por los *subalternos, ignorándolo los superiores, algunos de aquellos hechos*.

Esto es lo que se llama en términos vulgares, cantar la palinodia.

Ya no es la acusacion de autores, ya no es la responsabilidad de cómplices y encubridores de los desfalcos que se pueden haber cometido por los subalternos en la Junta, como en cualquier otra reparticion del Estado; yo no es sino la responsabilidad de *ignorantes de esos actos*, lo que se les inculpa.

¡Ah! ¡Ojalá que contra todos los altos funcionarios públicos no se pudieran jamás hacer otros cargos, que haber tolerado por ignorancia las faltas que cometian sus subalternos!

¡Ojalá que todos los miembros del actual Gobierno pudieran aducir esa irrefutable disculpa en todos los atentados, en todas las tropelias, en todas las inmoralidades que, desde un año á esta parte, se vienen cometiendo en todos los ramos de la administracion por superiores y subalternos!

Asi las *tremendas* acusaciones del diario oficial, *contra los miembros de la Junta*, acusaciones en que se fundó el atentado del 26 de Marzo y con las que se le habia pretendido justificar, quedan reducidas por la prudente salvedad de ayer, *á actos cometidos por los subalternos con ignorancia de los superiores*.

Asegurada ya la retirada en el fondo de las acusaciones hechas á los miembros de la Junta destituida, el cólega ministerial entra á justificar sus calificativos *de irregular estemporánea y hasta ridícula* aplicados á la acusacion con que se le amenaza; y aquí es donde se demuestra el gran conocimiento que tiene de las leyes de su pais el alto funcionario público que ha escrito el artículo á que contestamos.

Esa acusacion seria pues, «es irregular, porque la «ex-Junta procede fuera de los preceptos que las le«yes imponen en estos casos, aunque se note en el «transcurso de la lectura del espresado documento «una *maestria admirable*, (y bien conocida) en el «foro y en las chicanas que en él se emplean general«mente, en sustitucion de las buenas prácticas y doc«trinas que establece el derecho, para salir de las «cuestiones principales y promover *artículos* respec«to de formas que es necesario acatar y que se sabe «de antemano han de demandarse, á nuestro modo «de ver, para evitar confusiones y dilaciones intermi«nables que harian nulo el juicio.»

«Es estemporánea y hasta ridícula, porque no es de ahora que *La Tribuna* ha levantado su voz para denunciar los abusos; los fraudes y dilapidaciones que se han cometido, «sino por los miembros de la Junta, por «los que les estaban subordinados y de los que son in«mediatamente responsables los que á sabiendas ó ig«norándolo toleraban semejantes actos desde mucho «tiempo atrás.

«Ridícula tambien hemos dicho, porque ese acto no importa otra cosa que lo que vulgarmente se llama una *engaña-pichanga* para con el pueblo, que con el acta recientemente publicada, podrá embaucarse momentáneamente, haciendose comprender que hay la intencion de esclarecer hechos que si duermen envueltos en el misterio, no es por causa ni deseos del gobierno, que en tiempo y brevemente dió cuenta á la Honorable Asamblea General de la suspension de la Junta, consignando entre los muchos párrafos de su estensa nota el siguiente, que reproducimos y que no dice poco para quien tenga regulares entendederas.»

De esto último no parece que el cólega estuviera muy convencido cuando tanto se ha apresurado á rectificarse, y tan á lo serio toma á su pesar el asunto.

En cuanto á la estemporaneidad, fundada en que las calumnias estan prescriptas, de la *Tribuna* depende que cese, devolviéndole la oportunidad con una reproduccion íntegra de todos aquellos cargos, cosa á que la invitamos en nombre de la moral administrativa y de su propio honor,—si es que lo tiene—ya que tanta confianza deposita en la bondad de su causa y en las pruebas en que debe haberse apoyado para lanzar tan sérias acusaciones sobre toda una corporacion compuesta de ciudadanos honorables.

En la verdad de todos esos cargos, está fundada toda la defensa que la *Tribuna* ha hecho del Gobierno en el atentado del 25 de Marzo. Eludir su responsabilidad parapetada tras de una prescripcion legal, hoy que se le ofrece la oportunidad de evidenciar la verdad de los hechos denunciados, es declararlos implícitamente falsos y calumniosos; es condenar irremisiblemente ante sus mismos partidarios la causa del Gobierno, condenada de antemano por las leyes y por la opinion pública.

Pero estas no son mas que incidencias de la cuestion; el fondo de la argumentacion del cólega, es que el proceder de la *Junta seria irregular por ser contra las disposiciones terminantes de la Ley de la materia, que hace privativo del jurado el conocimiento de todos los delitos de imprenta.*

Notemos de paso que quien esta doctrina proclama, es el mismo que hace cuatro meses se mofaba de la institucion del jurado, pasaba por sobre las leyes *de la materia* que hoy invoca con tanta uncion y encarcelaba y desterraba ciudadanos acusados de haber abusado de la libertad de imprenta, so pretesto *de la ineficacia de la institucion y de su viciosa organizacion.*

¡Ah! consolémonos de las tribulaciones pasadas! Preciso es que la verdad y la justicia estén en nuestra causa, cuando hasta nuestros adversarios lo confiesan á su pesar.

Preciso es tambien que á la razon esté unida la fuerza, cuando hasta los mandones omnipotentes vienen á templar sus armas en las corrientes puras de nuestras ideas, rindiendo á la legalidad y á los principios el homenage tardío de sus propias conveniencias.

Pero se ve bien que quien habla aquí con tanto respeto de la ley, que le favorece, no está muy acostumbrado á estudiarla para cumplirla.

Si asi no fuera, sabria que todo delito de imprenta puede ser encarado bajo dos fases diversas—como calumnia escrita simplemente, ó como calumnia agravada con el delito de abuso de la libertad de imprenta.

Por eso se han establecido dos vias para su persecucion, segun se encare bajo una ú otra de estas fases.

Como calumnia escrita simplemente, corresponde á la via ordinaria y está sometida á la jurisdiccion de los Jueces Ordinarios y á los trámites y penas de la Ley comun; como calumnia por la prensa,—delito mas grave—su conocimiento compete al Jurado y está sometido al procedimiento breve y á los rigores de las leyes que penan el abuso de la libertad de imprenta.

Como se comprende, esta distincion, es el acusador quien la ha de hacer, pues la brevedad de los trámites y el mayor rigor de las leyes se han establecido en su beneficio y es como tal renunciable.

El legislador no ha hecho sino clasificar la gravedad del delito con arreglo al mayor daño que se infiere al honor y á los intereses del calumniado, penándolo con penas proporcionales á su gravedad, pero dejando en libertad al ofendido, de elegir la via que mejor le acomode y que mas convenga al desagravio de su honor.

Es un axioma de derecho, que el que puede lo mas, puede lo menos; y absurdo seria suponer que el que puede usar de los trámites breves del jurado y pedir todo el rigor de la ley de imprenta, no pudiera usar de la tramitacion mas lenta de la via ordinaria y pedir la pena mas leve para el delito menos grave.

El artículo 32 de la ley de imprenta es terminante: «Art. 32. *Las querellas en difamacion, injuria, «ó calumnia* y las acusaciones de crímenes que no «puedan probarse con pruebas perentorias, seguirán «la via ordinaria de los procesos criminales, ante las «justicias, en forma de derecho.»

Convendremos con el cólega, que en principio el jurado es una institucion que debiera existir en proteccion esclusiva del escritor público, sustituyendo en los juicios de imprenta la imparcialidad del fallo de sus propios conciudadanos, convertidos recíprocamente en jueces unos de otros, é interesados todos por consiguiente, en el triunfo de la justicia y de la razon, al fallo de jueces inamovibles, susceptibles de ser influenciados por el P. E.

Pero no lo ha creido asi el legislador, entre nosotros y el jurado ha sido instituido en beneficio del acusador que elejirá á su albedrío, como lo dejamos dicho, la via que mas convenga, la via ordinaria *por querella de difamacion ó calumnia*, ó la via ante el jurado por abuso de libertad de imprenta.

Todas estas son doctrinas inconcusas que conoce el mas ramplon estudiante de derecho.

Pero se preguntará, ¿por qué no eligen los miembros de la Junta, la via del Jurado, mas expeditiva é imparcial?

¿No están interesados como el que mas en el pronto esclarecimiento de los hechos?

¿Dudan de su inocencia?

No; la acusacion ante el jurado seria la que les convendria, pero ellos mismos lo han dicho con las pruebas á la vista—*bajo la actual administracion, no hay garantias para llevar á cabo un juicio de esa clase.*

Eso seria dar á los acusados el pretesto que anhelan ardientemente para *volver á las andadas*, como di ce *La Tribuna*.

A las andadas de la cárcel y el destierro de los ciudadanos acusadores.

A las andadas de traer al juicio disfrazadas y armadas de trabuco y puñal, á las policias del Departamento para intimidar y atropellar á los acusadores.

A las andadas de destituir á los Castillos y Elisis es que aun quedan ciudadanos honrados de ese temple, en la policia—porque se negaban á venir á desempeñar con los serenos el papel de sayones del Ministro de Gobierno.

A las andadas de las manifestaciones nocturnas y de la efervescencia popular.

Esas son á las *andadas* á que se quiere traer á los miembros de la Junta con insinuaciones insidiosas y falaces, respecto á la mayor brevedad y conveniencia del juicio ante el jurado.

El resultado todos sabemos cual será: el aprisionamiento y destierro de esos ciudadanos en momentos de ir al juicio, bajo pretesto de perturbar el órden público.

Pero no importa; hay situaciones en que los ciudadanos deben inmolarse en aras del bien público y nosotros somos de opinion y aconsejamos á los miembros de la Junta, que si *La Tribuna* reproduce íntegros sus cargos pasados, se le acuse y se la persiga ante el Tribunal del pueblo como lo pide, confiada sin duda en que la esperiencia del pasado le asegura la impunidad y la pone á cubierto de malas tentaciones de acusadores.

Y.

«La Tribuna» anarquizando y desprestigiando el principio de autoridad.

La *Tribuna* que se enfurece siempre porque censuramos los actos del Poder Ejecutivo que no se ajustan á las prescripciones de la ley y de la moral, acusándonos de que anarquizamos y desprestijiamos el principio de autoridad, hace algun tiempo que se entretiene en vilipendiar al Superior Tribunal de Justicia.

En su loco desvario, acusó ya en otra ocasion á los miembros de ese alto Tribunal, inclusive el Ministro de Relaciones, Dr. Rodriguez, de cómplices ó encubridores de la tentativa de la Mina y del asesinato del 19 de Febrero. Ahora acaba de acusar á los mismos miembros de ese Tribunal, *de prevaricato en el ejercicio de sus funciones judiciales*.

Si nosotros perteneciésemos á la escuela de la *Tribuna*, diríamos: he ahí los anarquistas, los licenciosos! y concluiriamos pidiendo la prision ó el destierro de los Redactores de ese diario, porque tan poder público es el Poder Judicial como el Ejecutivo, y tanto representan el principio de autoridad el uno como el otro; pero como profesamos otros principios y nos ha dispensado Dios otro carácter, nos limitamos á decir que *ó los camaristas resignan su puesto y van á esconder su vergüenza en un rincon del hogar doméstico*, ó acusan y marcan la frente de los escritores de la *Tribuna* con el estigma de los calumniadores.

Nosotros estamos ciertos que eso sucederá, desde que los dignos ciudadanos que revisten esa alta magistratura tengan el coraje de defender su honor.

Tenemos la mas plena confianza en su honradez y en su integridad.

Z.

La Interpretacion pedida por el Gobierno, del art. 20 de la Ley de 4 de Mayo.

(ARTÍCULO COMUNICADO.)

La dificultad suscitada entre la Junta de Crédito Público y la casa Mauá y ca. sobre las condiciones en que esta puede emitir notas bancarias, con arreglo á la ley de 4 de Mayo último, parece que ha dado lugar al pedido de interpretacion del art. 20 de dicha Ley.

Mucho tememos que la opinion se estravie, si se prescinde del caso práctico que se trata de resolver.

El art. 20, cuya interpretacion se pide, no admite duda en su inteligencia, como resulta á su simple lectura: dice asi:

«Los bancos de emision establecidos, ó que se es«tablecieren con arreglo á la Ley, tendrán la facul«tad de emitir hasta el duplo de su capital realizado, «en billetes convertibles al portador y á la vista por «billetes de la Junta de Crédito Público ó en su de«fecto por oro sellado.»

La cuestion que se trata de resolver es si el Banco Mauá y Ca. es *Banco establecido*.

El decreto reglamentario de la Ley citada distinguió las diferentes posiciones de los bancos que funcionaron antes.

1.º Bancos que no se acogieron al decreto de 16 de Julio de 1868.

1.º Bancos que se acogieron á esa ley y cumplieron sus prescripciones sin fallar.

1.º Bancos que se acogieron á la Ley de 16 de Julio, y que no obstante cayeron en liquidacion, ó sea falencia.

Para estos últimos, el decreto Reglamentario establece lo siguiente:

«Art. 13. Los bancos que funcionando bajo el ré«gimen del Decreto de 16 de Julio, cayeron en li«quidacion y hayan sido ó fueren legalmente rehabi«litados, y los que se establezcan en lo futuro, po«drán solicitar del Gobierno y hacer uso del derecho «de emitir billetes que acuerda el artículo 20 de la «Ley de 4 de Mayo del corriente año, cuya concesion «les será acordada prévia verificacion del correspon«diente capital efectivo vertido en sus cajas, de acuer«do con sus estatutos ó contrato social debidamen«te registrado.»

El Banco Mauá y C.ª tenemos por cierto que se presentó al Gobierno solicitando la facultad de emitir, viéndose en el caso de ocurrir al Gobierno, dice, por lo que dispone el art. 13 del decreto reglamentario de la ley de 4 de Mayo.

Ese establecimiento se considera pues, él mismo, como no puede dejar de considerarse, de los que se acojieron á la ley de 16 de julio del 68 y que cayeron en liquidacion.

Pero es el caso que no acepta la parte prescriptiva del citado art. 13, sino que, *rehabilitado*, se considera como sino hubiese fallado.

¿Pero está acaso legalmente rehabilitado el Banco Mauá y C.ª?

Muy lejos de eso.

El Banco Mauá y C.ª hasta la fecha en que su presentacion decretada por el Gobierno fué á la Junta de C. Público, estaba habilitado por el Juzgado de Comercio, para funcionar en *liquidacion*, para poder dar cumplimiento á un concordato celebrado con sus acreedores.

El Gobierno en Noviembre ppdo., pasó un decreto de rehabilitacion en un pedido de la Casa Mauá y C.ª apoyado en una certificacion del actuario del Juzgado que espresaba, que solo una gestion habia ante el Juzgado con la referida casa.

¿Podia el Gobierno rehabilitar á un fallido? ¿Compete al Gobierno esa rehabilitacion?

Parece que no habrá quien lo crea.

Por la reglamentacion de la Ley de 7 de Julio de 1869, el Gobierno tenia atribuida la facultad de autorizar la instalacion de Bancos de Emision, en abierta oposicion ó lo que dispone el art. de la Constitucion, que ninguna ley, menos ningun decreto puede derogar.

Seria pues nula aquella rehabilitacion del P. E. por improcedente respecto al carácter simple de casa bancaria de la casa Mauá y Ca. bajo la jurisdiccion de los tribunales, y por incompetente respecto al derecho de emitir billetes.

Caso que hubiese competencia del Poder Ejecutivo, ¿seria su facultad omnimoda para permitir el establecimiento de Bancos de Emision sin ningun capital, sin ninguna condicion espresa que garantiese la conversion de los billetes?

Esto parece inconcebible.

¿Y no obstante, es de aquella habilitacion indebida é incompetente que la Casa Mauá etc. y Co. arranca su derecho para llamarse banco existente, y dar por capital realizado, capaz de hacer frente á la emision, los valores que maneja *en liquidacion*, por prescripcion del Juez competente, por dar cumplimiento á un concordato celebrado con sus acreedores.

La cuestion, para y sencillamente se reduce á saber: Si un banco en liquidacion es *el Banco establecido con arreglo á la Ley* á quien el artículo 20 de la Ley de 4 de Mayo pasado concede el derecho de emitir hasta el duplo de *su capital realizado*.

A nuestro juicio la existencia de la *liquidacion pendiente*, escluye la posibilidad de encontrarse un *capital realizado*, y este es el caso en que se encuentra el Banco Mauá y Ca.

Finalmente observaremos que por la Ley vigente los bancos todos quedan sujetos á las prescripciones del Código de Comercio, y que solo con arreglo á ellas pueden rehabilitarse los que caigan en falencia ó moras.

Seria curioso ver á un Banco liquidando por una parte, por mandato del Juez y por otra emitiendo notas bancarias á las que afectase los capitales de la liquidacion misma.

¿Quien tendria prelacion en caso de nueva falencia? ¿los primitivos acreedores por el derecho que les dá el concordato, ó los tenedores de billetes?

Semejante conflicto no tendria otra solucion que volver el Fisco á echar sobre sus hombros los billetes impagos.

Indudablemente que es cómodo para los banqueros, sobre todo para los que como la casa Mauá etc C.ª esportan anualmente en oro los lucros que los libros acusan en cifras, y cuando el caso llega, hacen frente á sus compromisos con las demoras y perjuicios que la inmovilidad y menoscabo de su capital imponen.

Hacemos votos por que la Comision de Hacienda de la Cámara de RR. estudie el asunto con madurez, pues la cuestion que estudia no es tan simple como interpretar un artículo que no tiene dos inteligencias.

F. R.

CUERPO LEGISLATIVO

Cámara de Representantes

SESION DEL 1.º DE JULIO DE 1870.

Presidencia del Sr. Rodriguez

Reunidos los SS. Representantes Chacarro (D. E.), Chacarro (D. A.), Viana, De-Maria, Cachon, Lacueva, Ferreira, Guarch, Mac-Eachen, Delgado, Navajas, Herosa, Carve, Vidal, Labrousse, Marquez y el Sr. Rivas que prestó juramento.—El Sr. Presidente dijo que no habiendo número suficiente para componer Cámara se iba á dar cuenta de los asuntos entrados.

El suplente de R. por el Departamento de Montevideo D. Jacobo Rivas presenta su convocatoria.

INTERIOR

Estatutos del Club «Hijos del Pueblo.»

CAPITULO I.

DE LA SOCIEDAD EN GENERAL.

Art. 1.º El Club *Hijos del Pueblo* tiene por objeto hacer prácticos los verdaderos principios de la democracia, propendiendo á realizar el gobierno del pueblo por el pueblo, sosteniendo los derechos individuales, la libertad del ciudadano en todas sus manifestaciones políticas y sociales y no reconociendo mas principio de autoridad que el basado en la justicia y en el cumplimiento de la ley, tratando asi de conservar en toda su pureza las gloriosas tradiciones de la Defensa.

Art. 2.º Siendo permanente el objeto á que se consagra el Club, su duracion será indefinida.

CAPITULO II

DE LOS SOCIOS

Art. 3.º Puede formar parte del Club, toda persona, cualquiera que sea su nacionalidad, posicion ó fortuna.

Art. 4.º Todo socio que tenga la ciudadanía en ejercicio, está obligado á inscribirse en el Registro Cívico y á presentar á la Comision Directiva, su boleto de inscripcion en el término de ocho dias despues de sancionados los presentes Estatutos, para cuyo efecto habrá una reunion especial.

Art. 5.º Toda persona que en adelante entre á formar parte del Club, deberá ser préviamente presentado por uno de sus miembros y sometido á la aprobacion de la Sociedad.

Si es ciudadano en ejercicio, estará obligado á exhibir ante la Comision Directiva, su boleto de inscripcion en el Registro Cívico, en el acto mismo de su presentacion.

Art. 6.º Es obligacion de los socios suscribirse por la cuota de un peso mensual, para atender á los gastos indispensables de la asociacion.

Art. 7.º Pierde su calidad de socio, aquel que siendo ciudadano en ejercicio, no cumpla con lo preceptuado en el art. 4.º

Sin embargo, exceptúase el caso en que no haya podido hacerlo por causa de fuerza mayor.

Art. 8.º Tambien pierde su calidad de sócio, todo el que haya dejado transcurrir tres meses sin hacer el abono mensual á que está obligado por el art. 6.º

CAPITULO III.

DE LAS REUNIONES DEL CLUB.

Art. 9.º El Club se reunirá siempre que haya cualquier asunto que tratar, cuando lo pidan 10 de sus socios y cuando la Comision Directiva lo juzgue necesario.

Art. 10. Compete á la reunion:

1º Elegir por mayoria de votos los miembros de la Comision Directiva con sus respectivos suplentes en el tiempo y modo que mas adelante se designarán.

2º Aprobar ó desaprobar la Memoria anual que le pasará la Comision Directiva.

Art. 11. La presencia personal es indispensable para tener voto activo en las reuniones.

Art. 12. La eleccion de las Comisiones se hará en balotas escritas en la forma siguiente:

Voto para Presidente del Club por. . . . , para Vice por. . . . , para Tesorero por. . . . , para Secretario por. . . . , para Vocales titulares de la Comision Directiva por. . . . , y para Suplentes por. . . . En seguida la firma del votante.

Art. 13. Queda á cargo de la Comision Directiva, establecer el Reglamento interno para las reuniones.

CAPITULO IV.

LA COMISION DIRECTIVA.

Art. 14. El Club *Hijos del Pueblo* será regido y administrado por una *Comision Directiva* compuesta de nueve de sus socios.

Art. 15 La Comision Directiva, solo durará en sus funciones por un año, debiendo nombrarse y renovarse á pluralidad de votos en la reunion extraordinaria que tendrá lugar el 1.º de Mayo de cada año.

Art. 16. Las obligaciones de la Comision Directiva son:

1.º Propender por todos los medios posibles al adelanto del Club y á la realizacion de sus propósitos.

2.º Llevar un registro general de socios en el que anotará los nombres de todos los individuos que ingresen en el Club, y de los que por cualquier motivo dejen de pertenecer á él.

3.º Formar un archivo general en el que se conservarán con el mayor órden posible todos los documentos y papeles del Club.

4.º Llevar los libros necesarios para demostrar con toda exactitud las entradas y salidas del Club.

5.º Tomar todas las medidas conducentes á que las reuniones del Club tengan lugar en el modo y forma que estos estatutos determinan.

6.º Presentar todos los años en la reunion extraordinaria del 1.º de Mayo una Memoria de todos los trabajos practicados durante el transcurso del año.

Art 17. Compete á la Comision Directiva:

1.º Arbitrar los medios que juzgue convenientes para crear recursos al Club.

2.º Administrar y disponer para los fines del Club, los fondos que se recolecten, con arreglo á las disposiciones de estos Estatutos, y con las responsabilidades consiguientes.

3.º Exhonerar del abono mensual á los sócios que á juicio de ella se encuentren en la imposibilidad de satisfacer dicha cuota.

4.º Nombrar las Comisiones auxiliares que jurgue convenientes.

5.º Fomentar la estension de la Sociedad en todos los pueblos de la campaña.

6.º Representar legalmente al Club, obligándolo en todos los actos que practique con arreglo á los presentes Estatutos.

Art. 18. Los miembros de la Comision Directiva son responsables ante el Club por todo abuso de facultades que cometan, y por todo acto que sin importar un abuso de facultades, se pruebe que ha sido ejercido en provecho de los intereses particulares de alguno ó algunos de sus miembros.

CAPITULO V.

DE LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS.

Art. 19. La reforma de los estatutos puede llevarse á cabo, por la iniciativa de la Comision Directiva, ó á pedido de un número de sócios que no baje de 20.

Toda reforma para considerarse sancionada, debe obtener la aprobacion de las dos terceras partes de la *reunion estraordinaria*, cuyo número para que haya sesion, será fijado por la Comision Directiva en el Reglamento interno, debiendo ese número ser mayor que el de las demas sesiones.

Art. 20. Siempre que dos terceras partes de la Comision Directiva juzgue necesaria la reforma de los estatutos, dicha Comision convocará al Club á reunion estraordinaria.

Art. 21. El reglamento interno establecerá el modo y forma en que tendrá lugar la discusion y resolucion de las reformas que se propongan.

CAPITULO VI.

DISPOSICIONES GENERALES.

Art. 22. En las reuniones como en los demas actos públicos del Club, presidirá la Comision Directiva.

Art. 23. Es deber y solemne compromiso de todos los socios, propender al adelanto del Club.

Art. 24 La Comision Directiva nombrará Comisiones auxiliares con el objeto de inspeccionar los registros cívicos, y propender á que se inscriban en ellos el mayor número posible de ciudadanos.

Art. 25. Las Comisiones entre sí, como con los socios, y los socios con las Comisiones, siempre que necesiten comunicarse, lo harán por escrito.

Art. 26. Perderán su calidad de miembros de la Comision Directiva, los que sin causa justificada falten diez veces en el año á las sesiones.

Comprobado el hecho por las actas respectivas, el Presidente de la Comision declarará cesante al miembro remiso, y se lo comunicará en el acto.

Art. 27. En el caso de que por muerte, renuncia, ausencia ó destitucion, falte alguno de los miembros de la Comision Directiva, el Presidente convocará un suplente.

Los suplentes deberán ser convocados por el órden en que fueron proclamados, en el momento de la eleccion, despues de verificado el escrutinio.

CAPITULO VII.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

Art. 28. Atenta la conveniencia de constituir cuanto antes el Club, la eleccion de la Comision Directiva tendrá lugar inmediatamente despues de sancionados los presentes Estatutos en una reunion extraordinaria.

Art. 29. La Comision que se nombre, se considerará elegida el 1.º de Mayo de este año, para poder seguir el órden marcado en los presentes estatutos.

Montevideo, Junio 15 de 1870.

Miguel Herrera y Obes.—Presidente.—*Pablo De-María.*—Secretario.

Paysandú.

Leemos en el periódico de esa ciudad del 29:

EL CORONEL REGULES—El lúnes á la noche, llegó de Fray-Bentos este valiente Gefe del Ejército del Norte con el batallon á su mando «Cazadores de Paysandú.»

El Coronel Regules ha dejado perfectamente organizada la guarnicion de Fray-Bentos.

El batallon «Cazadores de Paysandú» irá á la vanguardia del Ejército del Norte. Esperamos que obtendrá una parte de la gloria que le espera al Ejército, si Aparicio ha pasado el Rio Negro como dicen.

EL COMANDANTE SOLANO—Dentro de pocos dias estará entre nosotros este amigo, Comandante de la artilleria de Paysandú.

El Comandante Solano, ha mandado ya por el vapor *Copitinbo* otra pieza de cañon raya de á seis y tambien ha mandado el uniforme, espadas y revolvers para los oficiales de su cuerpo.

En pocos dias esperamos que la Artilleria de Paysandú, que irá en el ejército del Norte, será un cuerpo bien organizado.

EL BATALLON «24 DE ABRIL»—Hoy se espera del Salto este batallon que viene en el vapor de Guerra Nacional *Coquimbo*.

FISCAL MILITAR—Ha sido nombrado al Comandante Don Angel Avalos, y de Secretario el Capitan de línea Don Juan C. Vazquez. Estos señores han desempeñado su empleo dignamente en las causas que han pasado á la Fiscalia Militar.

GRADO DE CAPITAN DE LINEA—Le ha dado el Gobierno de la República al Ayudante Mayor D. Fortunato Mayer. Este oficial ha sido por muchos años instructor de la Guardia Nacional de infanteria de Paysandú, y hoy está encargado interinamente de la Mayoria de este cuerpo.

EL GENERAL CARABALLO—Ayer á las diez de la mañana salió del Salto con la division de aquel departamento, para incorporarse al Ejército del Norte—Esperamos que mañana llegará á Paysandú, el valiente General Caraballo, que es donde tiene su Cuartel General.

ULTIMA HORA—Los chasques que hasta este momento han llegado al Coronel Caraballo, no confirman la noticia que el enemigo está de este lado del Rio Negro, como se ha dicho con generalidad; sin embargo el Coronel Caraballo ha tomado todas las medidas necesarias para en caso los enemigos pasen el Rio Negro ó hayan pasado.

Mañana llegará el General Caraballo á esta ciudad con la division del Salto que se compone de 800 hombres de caballeria y el batallon «24 de Abril.»

Mercedes.

Leemos en *La Epoca*:

AL PUEBLO—Ponga en conocimiento de esta distinguida sociedad que:

Si un dia apareciese asesinado en alguna calle, el autor de este crímen no es otro que D. Mariano Acosta, pues así me lo ha prometido el domingo 26 en casa del Sr. Comandante Avila, y en presencia de él, siempre que por medio de nuestro diario censurase las marchas del Gobierno.

Notadlo, pues, juez el pueblo, para que juzgue y palpe en toda su desnudez las garantias de que gozamos actualmente.—*Lisandro Costa.*

Á NUESTROS SUSCRITORES.—Encontrándonos por ahora absolutamente imposibilitados para aparecer en le mas mínimo la situacion, tanto por la prision del Redactor en jefe, como por las demasias á que estamos espuestos, hemos resuelto concretarnos á transcribir de los demás diarios que estén conformes con nuestras ideas, hasta que gozando de una libertad verdadera, podamos hacer uso de los derechos que la Constitucion nos acuerda.

Esperando que nuestros suscritores continuarán como hasta ahora dispensándonos su proteccion.

Costa.

—Leemos en *El Rio Negro*:

Sr. Teniente Coronel D. Vicente Avila.

Mercedes, Junio 28 de de 1870.

Muy Sr. mio:

Con motivo de haber aparecido en el periódico *La Epoca*, fecha de hoy, un aviso firmado por el Director y editor Lisandro Costa, en el cual hace pesar sobre mi la acusacion de asesino, diciendo que en presencia de vd. le ofrecí pegar un balazo, y no pudiendo silenciar la insolencia de este individuo, por el buen nombre que siempre he llevado ante mis numerosos amigos y esta distinguida sociedad, pido á vd. se sirva declarar, al tenor de la presente, lo ocurrido con el mencionado Costa ante su presencia, para que esto sirva de satisfaccion al público.

Espera de vd. este favor su afectísimo y S. S.

Mariano D. Acosta.

Sr. D. Mariano D. Acosta.

Mercedes, Junio 28 de 1870.

Muy señor mio:

Cumpliendo con lo que de mi solicita en su estimada fecha de hoy, diré á vd. que he leido con gran asombro la publicacion del editor Costa, y no solo es falso cuanto él publica, sino que en gran parte me acrimina, pues si tal amenaza vd. hubiera hecho en mi presencia lo habria reprimido y dado el castigo que el caso merece, porque esto seria una falta de respeto á la autoridad que invisto.

Queda pues contestada la de vd. y me repito SS.

Vicente Avila.

ENTRE-RIOS—En este momento, nos dan pormenores sobre la toma de Federacion en la Provincia de Entre-Rios, por las fuerzas de Lopez Jordan, y Medina con los blancos; causa indignacion contra estos tigres cebados con sangre humana, y sedientos de venganza, los detalles de la toma de este desgraciado pueblito.

A las dos de la tarde del dia 26 entraron las fuerzas de Lopez Jordan y Medina con los blancos á su mando á Federacion á sangre y fuego, sorprendieron la pequeña guarnicion que habia, matando al Gefe de ella Coronel Salas, y haciendo una carnicería espantosa; despues empezó el desórden de la tropa desenfrenada, saqueando el pueblo y violando las casas de familia para hacer toda clase de fechorias......... nada se respetó, hasta el hogar sagrado: estuvieron cometiendo estas atrocidades hasta las 8 de la mañana del dia siguiente.

EXTERIOR

La gran invasion

Leemos en *La Nacion* de Buenos Aires:

Ayer llegó el señor Hernandez, vecino de la frontera, y por el tenemos nuevos detalles de la gran invasion que tantos estragos ha hecho en el Sud.

Segun dice, de solo el antiguo campamento de nuestras fuerzas llevan los indios treinta mil cabezas de ganado.



FOLLETIN 63

CORRECCION

ROCAMBOLE

POR

PONSON DU TERRAIL

SEGUNDA PARTE

LA TABERNA MALDITA.

—Señor, soy criado de la condesa Wasilika. He viajado, hablo todos los idiomas europeos, y la señora condesa ha creido que podria seros útil si quereis tomarme á vuestro servicio y aceptar el trineo que veis, y que es un pequeño recuerdo que mi señora os ruega os digneis aceptar.

—Sí, acepto el trineo y tu compañia.

El criado se sonrió misteriosamente, é Yvan subió al droski no pensando si la venganza de la implacable Wasilika Wasserenoff iria á viajar con él.

XXXV.

Yvan ha viajado noche y dia, sin mas compañero de viaje que el criado de la condesa Wasilika.

Este hombre, italiano de origen, no se ha elogiado. Habla bien todos los idiomas europeos; ha viajado por todas partes, sabe anticipadamente que en tal pais se encuentran tales medios de trasporte, y dónde es mas conveniente albergarse para ser mejor servido.

Yvan quiere viajar con rapidez. Yvan tiene mucho afan de llegar al deseado término de su viaje.

Ha aceptado fácilmente y sin cumplimiento la cartera y la carta de crédito de la opulenta condesa Wasilika, y siembra los rublos por el camino: tan grande es su deseo de entrar en Francia.

Por otra parte, el pasaporte de que va provisto solo le satisface á medias.

Si el conde Potenieff está instruido de su fuga, tal vez obtenga la autorizacion de hacerle arrestar en las fronteras.

Pero Yvan es buen compañero de viaje, bebe bien, come con apetito, y fuma muy buenos cigarros que ha encontrado en el droski.

Es una atencion más de la condesa Wasilika.

El criado, que se llama Beruto, habla bien, sabe mil anécdotas, y refiere al jóven oficial una multitud de historias, que neutralizan singularmente la monotonia del camino.

Porque los caminos son, poco más ó menos, lo mismo por todas partes en Rusia.

Grandes llanuras nevadas, bosques de pinos y abedules, pueblecillos á gran distancia unos de otros, una casa de postas aislada.

Todo ello acaba y vuelve á empezar y siempre así.

Al cabo de ocho dias llega Yvan al centro de aquella provincia en que su padre tiene vastos dominios, ¡pero gravados con crecidas hipotecas!

En el punto de partida para Petersburgo, Moscou y Varsovia, hace Yvan un pequeño rodeo con objeto de hablar con el intendente Nicolás Arsoff en el castillo de Lifron.

Si el siervo ruso tiembla ante el intendente, este tiembla mas ante el señor.

Asi que Yvan, aconsejado por Beruto, que es un hombre ingenioso, pensó lo siguiente:

—Este tuno de Nicolás Arsoff debe tener llenas de dinero sus arcas, y voy á ponerle á contribucion al paso: será cuestion de una hora.

Por eso se detuvo el trineo de Yvan en el relevo de postas de Peterhoff, para mudar caballos.

Allí se separará por poco tiempo del camino de Varsovia, dirigiéndose á Lifron.

Mientras mudaban de caballos, entró Yvan en la casa de postas y se sentó cerca de la estufa.

Ordinariamente las casas de relevo están desiertas. Solo se ve en ellas al maestro de postas, su familia, y al viajero que permanece unos momentos esperando el cambio de caballos.

Y, sin embargo, aquel dia habia mucha gente en aquella casa.

Veianse habitantes de Peterhoff con sus polonesas brandebourgs y sus gorros puntiagudos forrados de astrakan, soldados del regimiento de cosacos irregulares, varios postillones, uno de ellos cercado por los concurrentes, y que peroraba con gran calor.

Este hombre habla y es escuchado con profundo silencio.

Sin embargo, el pueblo ruso, como todos los pueblos esclavos, tiene un fondo de escepticismo y de indiferencia que le aleja de toda curiosidad.

Carece de los ardores meridionales, no se apasiona, y es casi indiferente al entusiasmo.

El relato del stanwitsch, es decir, del postillon es, sin embargo, de mucho interés.

Yvan se ha aproximado y escucha como los demás.

El stanwitsch que habla no pertenece á la posta imperial.

No lleva el traje con vivos amarillos sobre fondo verde.

Es un postillon particular, que viste la librea de un gran señor terrateniente de las inmediaciones, principe Maropoulof.

El principe Maropoulof es uno de los mas ricos propietarios de la provincia.

Despues de la suya, las fortunas inmediatas son insignificantes.

Tiene cien mil siervos; y posee minas de plata al pié de los montes Ourales; arma y mantiene en caso de necesidad un regimiento.

El principe Maropoulof cuenta apénas treinta años, y es apasionado por la caza.

En un tiempo acompañaba al emperador Alejandro, cuando este era czarowitz, á la caza del oso.

Pero en esta parte de la Rusia que ahora habita no los hay.

Solamente, como ha podido verse, abundan los lobos y es para el principe un placer sin igual, al principiar la noche que hiela, ausentarse de su castillo, situado en las márjenes de la Beresina, y dirigirse hácia el Norte, ó sea en direccion á Moscou, acompañado de ocho ó diez amigos procedentes de Petersburgo, en un trineo tirado por salvajes y valientes caballos de la Ukrania.

El postillon lanza sus caballos á todo escape, dando grandes gritos.

Un criado del principe, situado al efecto, tira de las orejas á un cabrito y le hace gritar.

El trineo vuela sobre la nieve como una gaviota sobre el Océano.

A los gritos del postillon y al balar del cabrito, acuden los lobos.

Entonces el principe y sus amigos hacen fuego sin cesar, y así se corre hasta el dia, dejando detrás del trineo numerosos cadáveres.

De dia, cuando el sol resplandece sobre la nieve, los lobos sobrevivientes vuelven á esconderse en el fondo de los bosques.

Entonces el trineo vuelve atrás y recoge los cadáveres escapados á la voracidad de la banda; y aquellas pieles, despojo ópimo de la caceria, adornarán pronto los vastos salones del castillo, donde el principe Maropoulof pasa una gran parte de la estacion de invierno.

Pues es una caceria igual la que refiere el postillon del principe, de pié cerca de la estufa, en la casa de postas.

Mas las hazañas del principe en este género son tan sabidas en el pais, que semejante relato, no interesaria en tan alto grado, á no merelarse en él un suceso extraordinario.

Dejemos hablar al stanwitsch:

—Era anteanoche, decia, cuando el principe mandó aparejar el trineo de caza.

Tenia en su casa cuatro amigos de Petersburgo, sargentos de guardias.

A las cinco, poco despues de ponerse el sol, el principe y sus amigos ocupaban el trineo.

Se habian colocado en él dos cabritos y una docena de escopetas.

Dos postillones tenian el encargo, uno de hacer gritar á los cabritos tirándoles de las orejas, y el otro de cargarlas armas, que todos se cargan por la recámara.

Partimos.

Los caballos, llenos de ardor, devoran el espacio.

El peso de las bridas me lastimaba los brazos.

Cerrada la noche entramos en un bosque de abetos.

Los caballos relincharon, los lobos acudieron.

El principe y sus amigos hicieron fuego.

Los lobos muertos sirvieron de pasto á los restantes y el trineo continuó su carrera.

Durante una hora fué aquello una verdadera carnicería.

Aumentaba el número de lobos, como si los brotase la tierra.

Al bosque sucedió una vasta llanura.

Pero los lobos seguian al trineo.

La noche era clara y la luna brillaba.

El principe y sus amigos seguian descargando sus armas, y nuestros caballos poseidos de terror, precipitaban su carrera con sin igual furia.

De pronto, en lontananza, vimos brillar un relámpago, y luego se dejó oir una detonacion.

—¡Oh! ah! esclamó el principe, ¿quién se permite cazar la misma noche que yo?

Y por su órden castigué los caballos, que ya iban veloces como el viento.

Al primer relámpago sucedió otro, y otra detonacion á la primera.

Habiamos hecho mucho camino en pocos minutos, y nos encontrábamos muy cerca del sitio donde habian brillado los dos relámpagos.

El principe lanzó un grito.

—¡Apreta! apreta! esclamó; un hombre peligra!

Y, en efecto, en medio de la nieve, al claro de la luna se veian una treintena de lobos que devoraban los cadáveres de otros dos, y á diez pasos de distancia un hombre inmóvil con dos pistolas en las manos.

Cuando el trineo llegó á los lobos, acababan de devorar sus presas.

Dos de entre ellos, los mas valientes, abandonaron las sobras del festin y se dirigieron al hombre.

Nos hallaríamos á unos cien metros.

Oimos gritos, luego un quejido de dolor, y uno de los lobos cayó redondo sobre la nieve.

Sin duda el hombre le habia roto el cráneo con la culata de una de sus pistolas, ya descargadas.

Pero el otro le saltó al cuello.

Entonces fué cuando el principe Maropoulof descargó.

Silbó la bala y tocó al grupo formado por el hombre y el lobo.

Ambos cayeron.

Sólo el hombre se incorporó.

La bala no habia herido mas que al lobo.

Pero los otros llegaron á su vez, y el hombre fué rodeado y rodó otra vez por el suelo.

Felizmente el principe me hizo pasar á escape sobre aquel informe grupo.

Veinte tiros se sucedieron.

Una nube de humo envolvió al trineo, á los lobos y al hombre.

Despues se disipó la nube.

¡Sangriento, mutilado, loco de rabia y de dolor, es cierto, pero estaba de pié!

Y el principe le arrojó una cuerda, á la que se agarró fuertemente y fué elevado hasta el trineo, que continuó su carrera.

Solamente que el hombre estaba loco, añadió el postillon.

—¿Y quien era ese hombre? preguntó Yvan, que habia escuchado atentamente el relato del postillon.

—No sé mas, dijo este, sino que, habla en francés.

—¡Pues bien! yo se quién es, dijo el maestro de postas, que se aproximaba en aquel momento.

XXXVI.

Yvan miró con curiosidad al maestro de postas.

—Sí, repuso este; sé quién es ese hombre: es un francés, un noble, que viajaba con un aleman. Han pasado por aquí hace seis dias en direccion al castillo de Lifron.

—¡Lifron! esclamó Yvan.

—Sí, el castillo del conde Potenieff. ¿Le conoce su escelencia?

—Soy yo, dijo sencillamente Yvan, ó mejor dicho, es mi padre.

El maestro de postas condujo al jóven á un rincon de la sala.

Como seguia escuchando al stanwitsch, nadie reparó en aquella maniobra.

—¿Cómo, señor! dijo; ¿sois el hijo del conde Potenieff?

—Sin duda.

—¿Y os dirigis á Lifron?

—Naturalmente.

—Entonces, sabreis sin duda la noticia....

—¿Que noticia? repuso Yvan admirado.

—Lo que ha ocurrido en Lifron.

—¿Pero qué es ello?

—Vuestro intendente ha muerto.

—¡Nicolás Arsoff!

—Sí.

—¡Ah! dijo Yvan con aquella indiferencia del hombre libre que hace poco aprecio del esclavo.

—¿Y de qué ha muerto?

—Ha sido muerto en el hielo por la mujer rubia.

—¿Que es lo que estais diciendo! esclamó Yvan, á quien aquel género de muerte parecia poco comprensible. ¿Y de que mujer hablais?

—¡Oh! no hablo de la jóven bonita que habia salvado el francés.... sino de la otra....

Yvan miraba estupefacto al maestro de postas.

—Señor, continuó este, voy á deciros lo que sé, y cual es el rumor que circula desde ayer mañana.

—Veamos, dijo Yvan, á quien se le ocurrió la idea de que una de aquellas mujeres de quien se hablaba pudiera ser su querida Magdalena.

—Empiezo por el principio, repuso el maestro de postas. El francés de quien os hablo, pasó por aquí y me pidió caballos. Apesar del frio quiso partir.

En el camino fué acometido por los lobos, sobre los que tiró como hace el principe Maropoulof; luego, al otro lado del bosque salvó á una jóven á quien iban los lobos á devorar, una jóven hermosa como un ángel, una francesa, segun creo....

—¡Rubia! francesa! esclamó Yvan.

—Sí, señor.

—¿Sabes su nombre?

—Creó que el francés la llamaba Magdalena.

Yvan lanzó un grito.

—Venia de Moscou, continuó el maestro de postas, y se habia detenido en la venta del Sava.

Allí parece que el criado que la acompañaba quiso robarla desde luego, y despues procedió con ella con una brutalidad repugnante.

A estas últimas palabras, Yvan quedó pálido como un muerto.

—¿Y despues? y despues? añadió con voz breve y aguda.

—Entonces se escapó la jóven.... y muy felizmente para ella, como cayó desvanecida en medio de una llanura cubierta de nieve, el francés llegó á tiempo de salvarla.

—Al dia siguiente pasaron por aquí los tres, es decir, el francés, el aleman y la jóven, en direccion al castillo de Lifron.

Estas últimas palabras desvanecieron su última duda á Yvan.

La jóven de que se hablaba era, en efecto, Magdalena, á quien su padre el conde Potenieff enviaba sin duda á Nicolás Arsoff para que este la dirigiese á Alemania.

—¿Y despues? dijo Yvan con creciente ansiedad.

El maestro de postas continuó.

—Una hora despues que el francés pasó por aquí, y nos contó cómo habia salvado á aquella jóven, pasó á su vez vuestro intendente Nicolás Arsoff.

—Venia de Siudinska, á donde habia ido á hacer azotar á un siervo, y le acompañaban un hombre y una mujer, un aleman que decia iba á la feria de Moscou.

—¿Y despues? repitió Yvan.

—La mujer del aleman es rubia, y le agradaba mucho, á lo que parece, porque maese Nicolás Arsoff la miraba con gran interés. A fé mia, añadió el maestro de postas, no estoy muy bien enterado de lo ocurrido en Lifron desde hace cinco dias; pero el aleman, la mujer rubia y la jóven han pasado por aquí ayer mañana, dirigiéndose hácia la frontera prusiana, y una hora despues de su partida, y un siervo de Lifron ha entrado aquí y referido que la mujer rubia habia precipitado á vuestro intendente en un estanque, donde ha muerto helado. Las gentes de justicia se han dirigido en consecuencia á Lifron, que debe estar lleno de ellas.

—¿Pero ella? la jóven? preguntó Yvan, que se ocupaba poco de Nicolás Arsoff y de su trágico fin.

—La jóven se ha ido con el aleman y su mujer. Ya no tenia miedo, y aun añadiré que sonreía....

—¡Ah! esclamó Yvan mas tranquilo.

—A fé mia, señor, añadió el maestro de postas, puesto que vais á Lifron, y haceis bien, porque todo andará revuelto, tampoco hareis mal en retrogradar antes algunas leguas.

—¿Por qué?

—E ir hasta la venta del *Sava*; allí sabreis la verdad con mas exactitud, tanto mejor, cuanto que el postillon permanece aun allí.

—¿Qué postillon? repuso Yvan.

—El que quiso abusar de la jóven.

¡El miserable! murmuró Yvan con ojos centelleantes.

En aquel momento el italiano Beruto entró en la casa de postas.

—Los caballos están enganchados, dijo.

Pero Yvan vacilaba.

Ahora ya no dudaba: la jóven que habia pasado la víspera por la mañana en direccion á Prusia, y por consiguiente hácia Francia, era Magdalena; Magdalena, á quien ansiaba ver....

¿Qué le importaba todo lo demás, es decir, la muerte de Nicolás Arsoff y sus consecuencias?

Ese asunto pertenecia á su padre el conde Potenieff, y no á él.

Pero hay un sentimiento que germina vigorosamente en un corazon ruso: la venganza.

E Yvan se sintió estremecer al recordar que habia un hombre bastante atrevido para osar elevar una mirada culpable hasta Magdalena.

¿Quién era este hombre que á la vez calificaban de criado y de postillon?

Otra sospecha cruzó por la mente de Yvan.

¡Quién sabe! se dijo; ¿será mi padre cómplice de todas estas infamias?

Y ansió su ardiente deseo de ver al infame que habia violentado á Magdalena, y matarlo á palos.

—¿Y decís que este hombre se encontraba en la posada del *Sava*.

—Sí, señor.

Yvan no quiso saber mas.

Se lanzó al trineo y ordenó al postillon que marchara á escape.

Dos horas despues, el coche de Yvan se detenia en la venta del *Sava*.

Animada y ruidosa la antevíspera, la venta maldita tornaba á su habitual estado solitario y sombrío.

Sin embargo, habia allí aun tres personas: la anciana acompañante de Magdalena, que continuaba llorando á su perro y sin saber cómo continuar su camino, fuese en direccion á Lifron ó para Moscou; Pedro el postillon, á quien los cuidados de la ventera habian vuelto á la vida, y que aquel dia se levantó y se sentó cerca de la estufa como un verdadero convaleciente.

En fin, Ivanowiska, la vieja hechicera, la dueña de la venta que causa desgracia.

Yvan entró como un huracan.

Vió á un hombre de regulares facciones, de aire [illegible]

Agrega que el día 13 llegó á Quequen el uno de los cautivos tomados por los indios, el cual logró escaparse frente á la Sierra de la Ventana. Este cautivo era uno de los treinta y tres víctimas sacrificadas en los dos fortines de aquella parte de la frontera. Por consiguiente, los detalles no pueden ser mas auténticos, por venir de persona que se ha encontrado entre los mismos invasores.

Asegura el cautivo que los indios han robado cuanto quisieron en lo que encontraron, dejando solo lo que no habrian podido resistir al arreo, y sin que ninguna fuerza los incomodara hasta llegar á sus guaridas, donde se han retirado tranquilamente.

Entre los invasores vió el cautivo mas de cincuenta hombres, armados de carabina y sable, y los que se supone desertores de las fuerzas del Coronel Campos.

La retirada de los indios se hizo con una vanguardia de doscientos, cubriendo sus flancos una fuerza aproximativamente igual.

...

Noticias de Europa

VARIEDADES

Los pobres y los ricos.

GACETILLA

TELÉGRAMAS

PARA EL «TELÉGRAFO MARÍTIMO.

Buenos Aires, julio 1.º de 1870, 4 de la tarde.
Bonos á 68 y 1/8 p. ≡ al contado.
En la Bolsa se han hecho pocas transacciones.
Mariano Varela será enviado á Europa para negociar el empréstito nacional de treinta millones de duros, con el objeto de construir el puerto y ferros-carriles al interior.

SOLICITADAS

Unica contestacion.

En el *Ferro-Carril* del jueves, aparecen unos versos escandalosos narrando el suceso que tuvo lugar el martes entre una señora que vive en la calle de Canelones y un jóven que tuvo la villana osadía de faltarle al respeto.

Todo lo que se dice en esos versos es falso, completamente falso, y para que el público lo comprenda así, basta decir que el autor y el protagonista de la *historia* relatada es el muy conocido Julio Figueroa.

Quien ha estado varias veces en la cárcel por *ladron*, nada de estraño tiene que á ella vuelva por insolente y desvergonzado; lo sensible es que no se le haya dejado el tiempo suficiente para correjirle sus perversas mañas.

Esta es la única contestacion que doy á Julio Figueroa; él puede seguir lanzando sus desvergüenzas sobre mí. Un hombre insultado por Figueroa, ya conoce el camino de la reparacion; con unos cuantos pescozones, él muy cobarde se calla y pide mil perdones.

A una señora no le queda mas camino que el desprecio.

La persona aludida en la historia del «Ferro-Carril» del jueves.

SECCION COMERCIAL

Montevideo, Julio 1.º de 1870.

Tomamos del *Telégrafo Marítimo*, lo siguiente:

MERCADO MONETARIO

Las operaciones en oro al contado fueron menos activas que ayer, pero á plazos fueron bastante importantes.

Los precios tuvieron un adelanto sobre los publicados ayer de 1/8 p. ≡

Empezaron las transacciones oficiales al contado á 9 1/8, 9, 9 1/8, 9, 9 1/4 y cerraron á 9 1/8.

A plazos se han vendido en diversas fracciones 157,000 $ cuyo detalle damos mas abajo.

Bolsa Montevideana.

VENTAS DE METÁLICO.

(Cotizaciones oficiales, 1 de la tarde.)

Al contado.

2,600 $	9 1/8	p. ≡
2,000 «	9	«
1,450 «	9	«
3,400 «	9	«
1,250 «	9	«
8,000 «	9	«
6,000 «	9	«
3,450 «	9	«

ADUANA

TELÉGRAFO MARÍTIMO

DIVERSIONES PÚBLICAS

ALCÁZAR LÍRICO

THEATRE FRANÇAIS

Aujourd'hui samedi 2 Juillet 1870

Intermède-concert

Edgard et sa bonne

Vaudeville en un acte.

LA BIFURCATION

Saynette jouée par Mme. Goon et Ernest.

EN CLASSE MADAMOISELLES

Folie vaudeville en un acte.

A 8 heures.

PLAZA DE TOROS

EN LA VILLA DE LA UNION

Funcion estraordinaria para el domingo 3

REMATES

Florencio Madero y C.ª

Por el mismo

Por F. E. Nebel.

Benito Lusiardo

Rossell, Moratorio y C.ª

Rossell y C.ª

A todo precio.

Por el mismo

Por el mismo

Por el mismo

Judicial de un terreno.

Luis C. Franco

Montes y Veevers

AVISOS Y ANUNCIOS

CRAYONS

Decididos como lo estamos á no omitir sacrificio alguno para seguir los adelantos del arte fotográfico, sin que ninguna casa del Plata pueda competir con nosotros en esa noble lucha artística, hemos conseguido los servicios de un exelente artista pintor venido espresamente de Nueva-York cuya larga práctica nos asegura el éxito mas satisfactorio.

De hoy en adelante podremos ofrecer al público fashionable preciosos retratos del sistema «Crayons», en tarjeta, de porcelana, para álbum y de cuanta forma y tamaño desee el gusto mas caprichoso.

Una dificultad, que es la imperfeccion de los contornos, ha sido suprimida completamente gracias al prolijo estudio del movimiento constante y casi imperceptible que imprimen al cuerpo las funciones del corazon, defecto que en tamaño mayor exajera los pequeños defectos de la piel. Esa dificultad, insalvable por el sistema generalmente usado desaparece bajo la accion de un hábil artista como el que nos enorgullecemos en poseer.

Los retratos «Crayons» son los que están en voga en Estados-Unidos, y basta la comparacion con los antiguos para convencerse de su inmensa superioridad que contribuirá sin duda á que este ilustrado público continúe favoreciéndonos con su alentadora proteccion á la cual procuramos corresponder introduciendo todo lo nuevo y verdaderamente bello.

Chute y Brooks.

Estudio fotográfico, calle 25 de Mayo n. 278.

jl.2-6p.-3ªpáj.

BARATILLO

Ropa hecha y de medida

ABRID EL OJO

LOS ACREEDORES

Ferro-carril á la Union

FÁBRICA DE CIGARRILLOS

LA IBÉRICA

123—CALLE DEL DURAZNO—123

Entre Ituzaingó y Rio Negro

Su dueño no omite gastos para agradar á sus favorecedores, y al efecto cuenta con un tabaco superior de las mejores marcas.

CONSULADO SUIZO

Se ruega á los compatriotas siguientes, ó á las personas que los hayan conocido y puedan dar informe sobre los mismos, se presenten en este Consulado por asuntos de interés:

Bruderer Conrado.
Carmine Daniele.
Caroni Giacinto fu Tommaso.
Casada Guiseppe.
De-Maria Andrea.
Fehr Enrique.
Ferrari Andrea.
Fontana Laurent.
Freuler Marcus.
Gelpi Battista.
Gianoni Antonio.
Giudici Giovanni Antonio.
Jeandet Serafino.
Schupp Jean.

jl. 2—15p.

El Pectoral de Cereza de Ayer

CURA LOS RESFRIADOS EL CROUP, LA TISIS, LA TOS, EL ASMA

PROBADLO

Banco Navia y C.ª

BALANCE DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 1870

Activo

Caja: Metálico $139,232.97			
Moneda legal « 101,488.00	$236,720.97		
Nuestra emision	«122,400.00 $	419,130.97	
Deudores por cuenta corriente	«	1.057,210.12	
Obligaciones á cobrar	«	334,254.13	$ 1.830,595.21

Pasivo

Capital	$	600,000.00	
Acreedores por cuenta corriente	«	770,595.21	
Emision.—En caja	$ 122,400.00		
En circulacion	« 337,600.00	« 460,000.00	$ 1.830,595.21

Montevideo, Junio 30 de 1870.
Pp. Navia y C.ª, *L. A. Ribeiro.*
Por autorizacion de la Comision Fiscal de Bancos,
Peñalva.—Vidal.

†

D.ª MARIA LUISA JÁUREGUI DE JAMES
(Q. E. P. D.)

D. Benito Lombardini, D. José María Sobona, D. Luis B. Artayeta, sobrinos de dicha finada, por sí y á nombre de sus demas hermanos y deudos, invitan á las personas de su relacion, para el funeral que por el eterno descanso del alma de dicha finada, se celebrará en la Iglesia Matriz el dia 5 del corriente á las 11 de la mañana.
El duelo se despedirá en la puerta de la iglesia.—Unica invitacion.

TEATRO DE SOLIS

La Comision Directiva del Teatro Solis, llama á propuestas para los escalones y pisos de mármol necesarios para la confeccion de escaleras en los accesorios laterales del Teatro de Solis.

Los escalones comprendiendo marcha y contramarcha serán de mármol blanco. La marcha tendrá 0 m, 31 cts de pedal con moldura por 1 y 3/4 pulgada de espesor y la contra marcha 1 pulgada tambien de espesor.

El largo de cada escalon ó chapa va determinado en el plano relativo que estará de manifiesto en la Secretaria todos los dias de 12 á 2 de la tarde.

Hallándose ya construidas las bóvedas, los interesados podrán tomar las medidas que creyesen convenientes para su propuesta.

El piso de las mesetas y vestíbulos serán de mármol blanco y negro rodeadas por fajas de mármol blanco del mismo espesor de los escalones.

Las propuestas se abrirán el martes 5 de Julio á las 12 del dia. jl 2-3p.

BOTICA YANNICELLI

ESQUINA ANDES Y CANELONES

El que suscribe profesor de farmácia, ex-farmacéutico del Hospital de Caridad, habiendo abierto una Botica calle de los Andes esquina á la de Canelones, previene al respetable vecindario de ese punto y al público en general, que encontrarán constantemente en dicho establecimiento el surtido mas completo de drogas y medicamentos frescos nuevamente preparados; así con el mejor esmero y prontitud en el despacho á todas horas del dia y de la noche.

En dicha casa se encuentra el depósito de preparados de Bristol, Kemp, Holloway, Delangrenier, Grimault, Laffecteur Boluward etc. etc.: así como de la mejor perfumería usada del Bello sexo montevideano: recibiendo por todos los paquetes artículos frescos, estando en relacion con las principales casas de Francia é Italia.

Jl. 2—8p. *Rafael Yannicelli.*

No hay que asustarse

Habiendo

Se ofrece

Judicial

D. Giovani Florentino

Al comercio

Ama de leche

Sal, sal, sal,

Mula

Flejes, flejes, flejes

Escritorio Solis 50

Judicial

D. Eduardo Vilate

SOLARES A VENDER

COMMISSIONE EDILIZIA

DENTISTAS

Los operadores de la casa de dentista, 236 calle Buenos Aires, esquina de Cámaras, ofrecen sus servicios profesionales á las personas que quieran BUEN trabajo. Colocan desde un diente postizo hasta una dentadura completa y hacen emplomaduras de la mejor clase, como de oro etc.

Garanten sacar muelas sin dolor.

RETRATOS EN EL ESTILO DE REMBRANDT CON FONDO NEGRO EN EL ESTUDIO FOTOGRÁFICO

LETRAS SOBRE ESPAÑA

Se dán en el escritorio de los señores Morillo y Gozalbo, calle de Misiones núm. 162 y 164.

ACEPTANTES Y PAGADORES

Madrid, D. Vicente Arregui.
Sevilla, D. Tomás de la Calzada.
Cádiz, Sres. Hijos de D. Antonio Comá.
Valencia, Sres. Fleta y Medrano.
Bilbao, D. Sanjines Sobrino
San Sebastian, Sres Garay y Arregui.
Pamplona, Viuda de Charry é hijos.
Coruña, Sres. Vega y Veiga.
Santander, Sres. Martinez y C.ª
Lérida, D. José Tremulla y C.ª
Barcelona, D. José Morillo
Cualquier otro punto de la Península al dicho D. José Morillo.

ATENCION

Madame Bosshardt avisa al público y á sus relaciones que habiendo determinado suspender el remate de su tienda de modas en la calle Rincon, ha resuelto hacer una rebaja de 50 p.º sobre sus precios, y dispuesta á liquidar en el perentorio término de 15 dias, no rechazará oferta razonable por vender sus artículos:

Se ruega por tanto á las señoras en particular pasen por la misma tienda y se convencerán de la verdadera liquidacion que desde ayer empezó á tener lugar

Todas las ventas son á precio ínfimo pero AL CONTADO jn 24-10p. 3ª páj.

SEMILLAS

DE

EUCALYPTUS GLOBULUS

Y

Acacia Melanoxylon

ACACIA MOLLISSIMA

BOTICA DE CRANWELL

25 DE MAYO, 167

LA LIBERTAD

GINEBRA DE HOLANDA

FABRICADA POR CLANGELEN

Habiéndose vendido en esta plaza algunos lotes de Ginebra de esta marca con una etiqueta falsificada, se avisa á los señores almaceneros por mayor que los abajo firmados son los únicos ajentes para esta ginebra tan acreditada por su buena calidad y condicion y que el corredor encargado de la venta es don Julio A. Gomez.

Le-Bas Nuttall y Ca.

CRÉDITO MOBILIARIO

DEL RIO DE LA PLATA

GRAN CAJA DE AHORROS

LA BIENHECHORA DEL PLATA

COMPAÑIA GENERAL DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

AÑO DE CREACION, 1864

Situacion de la Compañía — Capital asegurado — Fits. 2.902,765:84

Creacion de capitales — DOTES, PENSIONES — viudedades — Y RENTAS

Por mas pormenores dirigirse á Don Jorge Perry, calle del Cerrito n.º 171 en los altos.



PERFUMERIA — A LA VERDAD — PERFUMERIA

CASA CHARDIN-HADANCOURT

Esta casa, fundada largo tiempo hace en el puente Saint-Michel, acaba de ser trasferida boulevard de Sébastopol, 18, en Paris. Se recomienda por la variedad y calidad de sus productos, entre los cuales pueden citarse los siguientes:

Depósitos en *Montevideo:* V. Garaicochea.—W. Cranwell.

GRAN DEPÓSITO DE COCINAS



Depósito de cocinas de las mejores fábricas de Francia y Bélgica. Gran surtido de chimeneas para salon.

Estufas de todas clases y pequeñas chimeneas a comedores.

El vendedor se encarga de la colocacion.

130 — Calle Cámaras — 130



Depósito, Botica de Granwel.



FALSIFICACIONES

DE LAS PILDORAS DE BLANCARD

(CAVE DOLUM)

Nuestro corresponsal de la América del Sud nos manifiesta que los diferentes mercados de esa parte del mundo están *inundados actualmente de una multitud de imitables falsificaciones de nuestros productos* (textual)!!! Para garantizarse de esas composiciones mas ó ménos peligrosas, que se ocultan así detrás de nuestras marcas de fábrica y aun de nuestra firma, rogamos aquí con instancia á los Sres médicos y á los enfermos tengan á bien asegurarse del origen de las Píldoras que llevan nuestro nombre, apelando, entre otros medios prácticos, á la buena fe de nuestros compañeros, los farmacéuticos. Nadie duda que en una cuestion que interesa en tan alta grado la salud pública y la moralidad del comercio, esos honorables intermediarios se mostrarán dignos de la confianza de sus clientes: nadie duda tampoco que el repudiar toda especie de solidaridad con los falsarios y sus cómplices, se harán un deber de proporcionarse en adelante las VERDADERAS PÍLDORAS DE BLANCARD, dirigiéndose para ello á nuestras casa misma de Paris ó á nuestros principales corresponsales, ó bien á las casas mas recomendables de Francia ó de su país.

Farmacéutico, rue Bonaparte, 40, á Paris.

Nuestras píldoras se encuentran en todas las farmacias.
Depósito en *Montevideo:* V. GARAICOECHEA; W. CRANWELL.—A. L.

PÍLDORAS DE HOGG

Depósito en Montevideo: V. Garaicochea—W. Cranwell.

Henriette Chanfreau

DE LAFARGUE

Accoucheuse française de première classe, de la faculté de Montpellier, et autorisée par la Junta d'Higiene de la République Orientale, offre au public ses services professionnelles, a domicile, a toute heure de jour et de nuit.

La sage-femme recevra les ordres et donnera des consultations, núm. 165 rue des Trente Trois jn.22-1mes-3ªpáj.

ZAPATERIA LA PROVIDENCIA

GRAN BARATILLO DE CALZADO

POR MAYOR Y MENOR

86—CALLE DEL RINCON—86

Botines elásticos de raso de seda blancos y de todos colores para señora, última novedad, á 18 rs. el par; zapatos de raso de seda para señora, igual clase, á 23 reales el par; botines elásticos de prunel blancos y de todos colores, para señora, clase superior, á 25 rs. el par; botines de fantasía, de cabritilla, para señora, á 22 rs. par; botines de prunela, de todos colores, para señora, á 22 rs. par; botines para hombre, hasta 15 rs. par; y una infinidad de botitas y botines para niños, á 20 rs. la mejor clase, á 18 y 15 rs. el par; los hay hasta por 10 vintenes. Zapatillas á 7, 9 y 10 rs. par. Acudir, pues, y verán la realidad.

ZAPATERIA LA PROVIDENCIA

86—CALLE RINCON—86

Nota.—Todos los artículos que se mencionan, son a la menor avería. o.21-perm.-3páj.

Enriqueta Chanfreau

Sociedad de C. Hipotecario.

La Asamblea General de accionistas de esta Sociedad, se reunirá estraordinariamente el dia 8 del corriente á las 7 de la noche para instruirse de los asuntos entrados, resolver el que quedó pendiente en la última sesion, y considerar una mocion sobre puntos administrativos.

Montevideo Julio 1.º de 1870

PASTA Y JARABE DE BERTHÉ CON CODEINA

JUDICIAL

RESTAURADOR DE LOS CABELLOS

Ó

HAIR VIGOR DE AYER

PARA RESTAURAR LAS CANAS Á SU COLOR PRIMITIVO

Es una preparacion agradable, saludable y eficaz para conservar el pelo, previniendo la caida, dándole al mismo tiempo finura y brillantez. El *pelo caido ó las canas* se restauran á su color natural con el lustre y fuerza de la juventud. El *Vigor* promueve algunas veces pero no siempre, la *crecida del pelo* en caso de completa *calvicie* y hasta en personas de edad muy avanzada. Cuando los capilares estuviesen solamente adormecidos, estimulará su actividad y una nueva crecida podrá producirse; pero cuando los capilares hubiesen desaparecido por completo, nada por supuesto, será capaz de reproducirlos. Con este *Vigor* la cabeza no se llena con una pasta impura al contrario la conservará limpia. Para dar color á *la barba*, será preciso frotarla cuidadosamente con el *Vigor* por la noche y envolverla despues en un pañuelo para conservar el color y la humedad hasta por la mañana.—Con el uso frecuente del *Vigor* se impiden *las canas, la caida del pelo,* y por consiguiente la *calvicie*.

Para el tocador no es posible encontrar nada mas hermoso ni mas agradable: no conteniendo ni aceite ni materia untuosa alguna no mancha ni siquiera la batista mas blanca; no seca el pelo pero le dá un lustre brillante y un perfume delicioso.

Se vende en las Boticas y Peluquerías principales

AGENTES—Lebas Nuttall y C.ª

e.15-perm.-dia por 1/2.



Paños y casimires

GRAN SURTIDO

En el nuevo establecimiento situado en la calle 25 de Mayo núm. 122, se acaba de recibir un grande y variado surtido de cortes de pantalon de casimir, paños negros de todas clases y casimires en pieza, para sacos y trajes completos. Todos estos géneros se ofrecen al público á precios sumamente equitativos, como podrán ver las personas que gusten surtirse de ellos

SON PRECIOS FIJOS

Panaderia

VERDADEIRO LE ROY de SIGNORET, Docteur-Médecin
Rue de Seine, 54, à PARIS.

Depósito, Botica de Cranwell.

DEPURATIVO DO SANGUE HERPETINE DUREL CURA RADICALMENTE DE TODAS AS AFFECÇOES DA PELLE

Voto competente

AVISOS MARÍTIMOS

PASAJEROS

Para Vigo, Coruña

Vapor oriental

AMÉRICA

COMANDANTE: BARTOLOMÉ BOSSI

CARRERA DE MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

PASAJES DE PRIMERA CLASE

Cámara 1er. salon de señoras y señores	8	$ oro
id. 1er. id. de señoras	8	« «

PASAJES DE SEGUNDA CLASE

Proa	4	$ «

FLETE

Carga	4	« «

Metálico lo de costumbre.

ITINERARIO

De Montevideo los lunes y jueves á las 5 de la tarde.

De Buenos Aires: los martes y sábados á las 5 y media de la tarde.

Para los demas pormenores ocurrir á la ajencia del «América», calle de las Piedras núm. 129.

AGENCIA

DE LA

Nueva Compañía Salteña

22—CALLE DE ZAVALA—22

PARA BUENOS AIRES Y PUERTOS DEL URUGUAY HASTA EL SALTO

Itinerario en vigencia

Los lunes...... Rio Uruguay.
Los miércoles..... Rio de la Plata
Los viernes....... Villa del Salto

Se admiten encomiendas y dinero á flete por todos los vapores

Cargan los miércoles y viernes.

Para mas pormenores, dirijirse á la Agencia.

Desde el 1.º de Abril en adelante los vapores de esta Agencia saldrán á las 5 de la tarde.

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

DE TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR

Línea mensual, de Génova y Marsella á Montevideo y Buenos Aires

EL PAQUETE FRANCES A VAPOR

BOURGOGNE

COMANDANTE ALESAIS

De 3,000 toneladas. Saldrá el 21 de Julio á las 12 del dia para Marsella y Génova, con escalas en Rio Janeiro y Gibraltar.

Precios de los pasajes

	1ra. clase.	2da. clase.	3ra. clase.
Génova	pts. 215	pts. 170	pts. 70
Nápoles	« 250	« 183	« 75
Barcelona	« 246	« 170	« 70
Marsella	« 226	« 160	« 70
Gibraltar	« 235	« 160	« 70

Los pasajeros para Barcelona, Génova y Nápoles, serán trasbordados en Marsella por otros vapores inmediatamente despues de su llegada.

Para flete y pasajeros ocurran á su consignatario señor Hofmann, calle Cámaras n. 25.

P. S. N. C.

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

LÍNEA ENTRE Liverpool y Valparaiso

Los magníficos vapores de esta línea salen de los arriba mencionados puertos el dia 13 de cada mes, haciendo escala en

Burdeos
Lisboa
Rio de Janeiro
y Montevideo

De Liverpool á Rio de Janeiro en 21 dias.
á Montevideo en 26 «
á Valparaiso en 38 «

El servicio de esta línea será desempeñado por los siguientes vapores:

Huacho. (En construccion)
Atacama.
Cuzco.
Valdivia.
John Elder.
Garonne.
Lusitania.
Chimborazo
Aconcagua.
Sarmiento.
Magellan. capitan C. H. Sivell.
Patagonia. « P. C. Petrie.
Araucania. « S. S. Holiway.
Cordillera. « D. White.

EL VAPOR PAQUETE INGLES

CORDILLERA

Su comandante D. White

Es esperado en Montevideo con procedencia de Liverpool el dia 9 de Julio, y saldrá para

VALPARAISO

á las pocas horas de su llegada, tocando en Punta Arenas (Estrecho de Magallanes).

Tambien se espera

VAPOR PAQUETE INGLES

PATAGONIA

Su comandante P. C. Petrie.

De Valparaiso el dia 25 de Julio, y saldrá para LIVERPOOL

VALDIVIA

GRAN FÁBRICA DE ZUECOS

LA MAS ANTIGUA DE MONTEVIDEO

17—Calle Sarta del Mercado—17

En dicho establecimiento se halla un grande y variado surtido de zuecos de toda clase por mayor y menor, tambien hay zuecos franceses recien llegados. Las personas que gusten hacer algun pedido pueden dirigirse á dicho establecimiento seguros de ser servidos con toda prontitud garantiendo lo mejor y á precio mas equitativo.—Antonio Borja.

m. 15 perm.

Dr. MURIDGE



CIRUJANO DENTISTA

DE LONDRES Y FILADELFIA

Graduado por el Colegio Dental de Pensylvania

ITUZAINGO 129, ESQUINA RINCON

Plaza Matriz

Gas nitroso para sacar muelas sin dolor

Dr. POYET

Especialista en las enfermedades crónicas en general y en particular en las de la garganta, del pecho, del hígado, del seno y en las afecciones venéreas, cerebrales, cutáneas, hemorroidales, etc. etc.

Consultas de las 11 á la 1

PLAZA MATRIZ

245—CALLE SARANDI—245

BARRACA DE SOLIS

CALLE ITUZAINGO ESQUINA 25 DE AGOSTO

Carbon de cocina
Carbon de luz
Carbon de herrero
COKE

BOTICA HOMEOPÁTICA

ESPECIAL

217—CALLE SARANDI—217

HAY BOTIQUINES PORTÁTILES

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oloron, Orthez, Mauleon, Tardets ú otras ciudades del territorio de la Francia. Se dan en el escritorio de Leon Deguerre y Ca., calle del Rincon, n. 49.

LAVADO DE ROPA

Claridad y economía de tiempo y de dinero.

EN 125 PESOS

IMPORTANTE

Á LOS ESTANCIEROS Y LABRADORES

Se vende un hermoso campo en la costa del Rio de la Plata, en el paraje denominado Rincon de Pino, distante seis leguas de la Barra de Santa Lucía, con una hermosa casa de azotea. El área del campo es próximamente una cuarta de Estancia. Para tratar, ocurran en Montevideo á la calle del Rincon, n. 214, y en San José, á la casa de D. Irene Bringas.

ENFERMEDADES UTERINAS

Dr. POYET

Plaza Matriz, calle Sarandí, 245

BOTICA DEL INDIO

INYECCION INDIANA

Cura radicalmente y en pocos días las afecciones Syfilíticas como blenorragia y gonorrea crónicas ó recientes, preparada por J. B. Derrey, farmacéutico.

Unico depósito:

CALLE 18 DE JULIO, 120

SAVAÑONES

No olvidarse del excelente TOPICO tan conocido, que impide los savañones.

Se vende únicamente en la Botica del Angel, calle de Colon, 62, y de las Piedras, 58.

Exijir la receta con el sello de la Botica.

SE MUDÓ

La Agencia de la nueva Compañía Salteña se ha mudado de la calle de Zavala núm. 22 á la misma calle núm. 40.

Montevideo, Junio 23 de 1870

ju. 29 15 p. *El Agente*



PILDORAS DEHAUT

Depósito en Montevideo, V. Garaicochea.—W. Cranwell.

Junta de Crédito Público

EMPRÉSTITO COMERCIAL

Se hace saber que se halla designada la primer série del espresado Empréstito.

Por órden de la Junta,

Perez, Secretario.

GRAN BARATILLO DE CALZADO Y ZUECOS

POR CONCLUSION DE NEGOCIO

GRAN BARATILLO DE CALZADO

POR MAYOR Y MENOR

LIQUIDACION POR COMPRA DE VARIAS CASAS

ZAPATERIA DE SENTUBERY

Guerra á los médicos

Y BOTICARIOS.

Fábrica de fuegos artificiales de JUAN MOLTEDO

PIROTÉCNICO DE LA AUTORIDAD

COÑAC DE CLASE SUPERIOR

LA GRANDE MARQUE

EMBOTELLADO EN COÑAC

6 AÑOS DE BOTELLA

UNICOS AGENTES

Zimmermann Fair y C.ª

Banco Oriental

BALANCE DEL MES DE MAYO DE 1870

Activo

Pasivo

Al pueblo Montevideano

Se compra, y se vende muebles, ó se cambian nuevos por usados. Se compra cualquier amueblado completo, de la casa que deban quien ausentarse del país. En la calle 25 de Mayo núm. 124 darán razon. ju. 5–1 m.

Hermoso Restaurant

El Banco de Londres

Y RIO DE LA PLATA.

Avisa al público que desde esta fecha pone nuevamente en circulacion sus billetes por valor de 10, 20, y 50 $, pagaderos al portador y á la vista en oro sellado, exclusivamente, como hasta la fecha.

Montevideo, 8 de Junio 1870.

ju. 9–1 mes.



Exposicion Montevideana

El abajo firmado, tusador y pelador de caballos, premiado en la Exposicion Universal, ofrece al público sus servicios para todo lo concerniente al ramo.

Ocurrir calle Misiones, Caballeriza de Sebastopol.

Provence.

114, CALLE DE LOS ANDES, 114

ZUEQUERIA DE PARIS

Gran baratillo de zuecos de toda clase, por liquidacion de negocio; los que quieran ser bien servidos vengan á dicha casa, seguros de ser servidos con la mejor factura del país concerniente al ramo.

Justin Lalanne.

EN EL CORDON

El Dr. Gonzalez Maestre ha trasladado su residencia á la calle del 18 de Julio, n.º 411 en los altos, junto al Cementerio Inglés.

Recibe avisos para la consulta á domicilio, en las calles 25 de Mayo n.º 172, Botica y en la del Rincon n.º 173 establecimiento del Sr. Beraza. Las horas de consulta en su casa son de 11 á 12 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde.

Carbon de cocina

EN LA

BARRACA VICTORIA

SE VENDE CARBON DE COCINA

A 13 $ papel la tonelada

BANCO DE LONDRES

Y RIO DE LA PLATA.

Montevideo, Julio 1.º de 1870.

Gran pichincha!!

JUDICIAL

PARA EL ASEO DE LAS SALAS

COKE

SOCIETÁ ITALIANA

DI MUTUO SOCCORSO

Costituita il 13 Luglio 1862

Presidente onorario

G. GARIBALDI

FUNDICION TIPOGRÁFICA

DE D. JUAN AGUADO

CALLE DEL CID, NÚM. 4, EN RECOLETOS

MADRID

Especialidades.

ECOS DE LAS MONTAÑAS

GRAN POEMA

SOBRE LEYENDAS HISTÓRICAS

por

D. José Zorrilla

Ilustrado con la mejor galería de dibujos que ha producido el célebre lápiz de Doré.

Esta lujosísima obra ha merecido gran aceptacion entre los aficionados á las bellas ediciones, quedando ya pocos ejemplares. Se suscribe en la Sucursal de la Joya Literaria.—Colon 73.

Junta de Crédito Público.

DEUDA INTERNA 1.ª Y 2.ª SÉRIES.

Desde 1.º de Julio próximo se pagarán los intereses correspondientes al primer semestre del corriente año, debiendo hacerse el pago en los diez primeros dias de la manera siguiente:

1.ª Série. Los dias 1, 4, 5, 6 y 8
2.ª " " 3, 5, 7 y 9

Montevideo, Junio 28 de 1870.

Por órden de la Junta de C. Público.

E. Perez, Secretario

EL BANCO COMERCIAL

Avisa al público que emite billetes á la vista y al portador, convertibles en billetes de curso legal ó en su defecto en oro sellado con arreglo al artículo 20 de la Ley de 4 de Mayo de 1870.

Los billetes que emita el Banco por ahora serán del valor de UNO y de DOS DOBLONES y de nuestra emision actual, con la adicion de un sello en tinta azul, del tenor que sigue:

«Reformado y convertible en billetes de curso legal ó en su defecto en oro sellado con arreglo al art. 20 de la Ley de 4 de Mayo de 1870.»

Montevideo, 2 Junio de 1870.

Pp. del Banco Comercial,

J. G. Ingouville.

Estudios comerciales

150—CALLE DEL SARANDI—150

Mensagerias Comerciales

Calle 25 de Mayo, n. 415 y 417

CAMBIALI SOPRA ITALIA

Pagabili in oro e le principali città del Piamonte, Lombardia, Toscana, Romagne, Napolitano, Veneto, Sardegna

SI DANNO NELLA CASA DI

LUIS BONOMI

DEPÓSITO DE SANGUIJUELAS

170—RINCON—170



GRAGEAS DE ERGOTINA BONJEAN

NUEVA TINTA

MATHIEU-PLESSY

PARIS

ADOPTADA POR SS. MM. EL EMPERADOR Y LA EMPERATRIZ DE LOS FRANCESES

EXPOSICION UNIVERSAL DE 1867

TINTA NUEVA

DOBLE VIOLADO PARA COPIAR.

Depósito: GARAOCHEA Y C.

NEVROSINA LECHELLE

LOS QUE PADECEN DE NEVRALGIAS.

VEJIGATORIO de ALBESPEYRES

CAPSULAS RAQUIN

GRAGEAS DE CUBEBINA CON COPAIBA DE LABELONYE

Muchacho

Mucamo

Al público

Se alquila

P. Joannet

Prevencion

Al comercio

Casa

A las viudas

Ojo al aviso

Emplazamiento

15,000 pesos

Deuda Anglo-Francesa

Judicial

Judicial

Al Comercio

Perro perdido

Se ha extraviado uno de casta inglesa, color chocolate, con las patas blancas con manchas del mismo color y una raya blanca en la cabeza. La persona que lo entregue en la casa calle Convencion 37, recibirá una gratificacion.

Verdaderas novedades

El antiguo establecimiento, calle Washington núm. 4, continua funcionando bajo una esmerada direccion, que procurará satisfacer á sus favorecedores.—Venid y vereis!

Juzgado

DE LO CIVIL DE LA 1.ª SECCION.—Emplazamiento.

Al Comercio

La Agencia modelo

Canarios de Bélgica

Junta

E. ADMINISTRATIVA DE LA CAPITAL.

Judicial

Judicial

Importante

A los sastres

Y AL COMERCIO.

Se alquila

Cocinero francés

Pichincha

Receptoria

Sueldos de viudas

Ama de leche

Por ausentarse

Se alquilan

Atencion

Judicial

Sirvienta

Se vende

Se vende

El que firma

Al público

Judicial

Edicto Judicial

Importantísimo

Se alquila

Cocinero francés

Se vende

Cocinera francesa

Al comercio

Ama de leche

Al público

Pichincha

En 30 pesos

Remate judicial

Edicto

Dependiente

EXTRAORDINARIA REBAJA

GRAN DEPÓSITO DE MÁQUINAS DE COSER

ATENCION

ASA ESPECIAL

para la

COMPOSTURA

de

MÁQUINAS DE COSER

GRAN SURTIDO

piezas nuevas

Rincon, 208

MAS DE

300 MÁQUINAS

De la acreditada fábrica de Singer, New-York

GARANTIDAS LAS MEJORES

QUE HAN LLEGADO HASTA HOY

278—CALLE DEL RINCON—280

Enrique Stempert

GRAN DEPÓSITO DE CAJAS DE FIERRO

CALLE SARANDI, 174

Las cajas de fierro á prueba de fuego y seguras contra ladrones, son de la fábrica mas acreditada de Hamburgo y han sido premiadas con las medallas superiores en varias esposiciones. Hay cajas de un sistema nuevo y desconocidas en esta hoy.

Unicos agentes en Montevideo: HERM. G. BEUCK; Sarandí 174, frente al Correo.

GRAN REBAJA SIN IGUAL

EN

RELOJES DE TODAS CLASES

CAUSADA POR EL NUEVO E INMENSO SURTIDO

RELOJERIA DEL PUERTO

30—CALLE PEREZ CASTELLANOS—30

Podeis á gusto romper, quebrar
Todos los relojes viejos,
Que de todos precios los hay nuevos
Sin para cambiar ó comprar
en la RELOJERIA DEL PUERTO, á precios nuevos



Relojes de bolsillo á 6, 7, 8 y 10 pesos garantidos por un año sin dificultad.

Relojes de plata, Suecos, 15 pesos, á 10, 12, 14 y 16 pesos hasta 22, con tapa muy fuerte, imitacion de Remontoir.

Relojes Roskoff, muy seguros, á 14 y 16 pesos.

Relojes para médicos, á varios precios, garantidos por dos años.

Relojes con dos cuadrantes, nuevo modelo, á 12 y 14 pesos, garantidos por un año.

Relojes con dos vidrios, muy seguros.

Gran surtido de cadenas.

Relojes de oro para señora, garantidos por 2 años, á 25, 30 y 35 pesos.

Relojes de clase muy superior, para señora ó jóven, á 40, 50 y 60 pesos, garantidos por tres años.

Relojes Remontoir, calidad superior, á 60, 70 y 80 pesos, garantidos por 3 años.

Relojes cronómetros, escape de resorte, espiral cilíndrica de primera clase, á 250 pesos, garantidos por 5 años.

Relojes de oro, tapa fuerte, escape de ancla, montado en 15 piedras, á 20, 28, 45, 50, 55 y 60 pesos, garantidos por 2 años, sin dificultad.

Gran especialidad de composturas

BIEN GARANTIDAS Y MUY BARATAS

GAS-MILLE

GRAN DESCUBRIMIENTO

LUZ MAGNÍFICA

ARDE SIN LIQUIDO DERRAMABLE

Con 80 por ciento de economía sobre todos los medios de alumbrado conocidos

UNICO DEPÓSITO EN MONTEVIDEO

ALMACEN DE FEDERICO COSTA, CALLE ITUZAINGO, NÚM. 175, ENTRE BUENOS AIRES Y SARANDÍ

Los introductores del económico sistema de alumbrado, recientemente inventado, con el nombre de GAS-MILLE, tienen el honor de anunciar al público de esta Capital que han recibido los mil lámparas, para sala, patio, tienda, guarda, etc., y un completo surtido de candeleros, quinqués, faroles para carruaje, fosforeras é infinidad de otros aparatos, para el uso de esa luz, magnífica, clara, que no arroja HUMO NI FETIDEZ alguna.

Unámonos encarecer aquí las ventajas de este nuevo sistema de alumbrado, superior á los otros hasta aquí, y de grandes ventajas para el consumidor,—pues no se pierde una SOLA GOTA del líquido, que NO ES DERRAMABLE, ni encierra NINGUN PELIGRO en su uso.

En nuestra casa, estarán á la esposicion pública diversos géneros de aparatos, dándose todas las esplicaciones que se requieran.—Por la noche se ensayará la luz.

Se garante un 80 por ciento de economía, sobre todos los sistemas de luz, hasta hoy empleados.

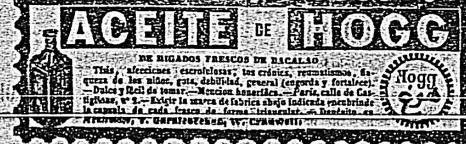
Unico depósito, Almacen de Federico Costa, Ituzaingo 175.

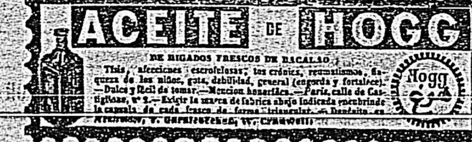
PILDORAS DE BLANCARD

CON IODURO DE HIERRO INALTERABLE

APROBADAS EN 1850 POR LA ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS, etc.

Depósitos en Montevideo: V. GARAICOCHEA; W. CRANWELL, y en todas las farmacias de América.





ACEITE DE HOGG

DE HÍGADOS FRESCOS DE BACALAO

Depósitos en Montevideo: V. Garaicochea; W. Cranwell.